

I. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE OICATÁ, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista que ejecute la “EJECUTAR LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS DENTRO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE OICATA EN LA VIGENCIA 2026”

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con Número C-MO-SA-001-2026

El objeto del contrato es contratar la EJECUTAR LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS DENTRO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE OICATA EN LA VIGENCIA 2026.

La selección del contratista se realiza a través de MENOR CUANTIA A través de SELECCIÓN ABREVIADA en atención a que el contrato a celebrar corresponde a una consultoría (numeral 2° artículo 32, Ley 80 de 1993) y es ésta la modalidad para la selección de consultores (numeral 3, artículo 2, Ley 1150 de 2007 como fue compilado en el Decreto 1082 de 2015

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO DE OICATÁ invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través de SECOP II – LINK DEL PROCESO, durante el periodo establecido en el cronograma.

La comunicación debe contener:

- (a) El número del presente Proceso de Contratación
- (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
- (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al **MUNICIPIO DE OICATÁ**, por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando las peticiones y observaciones sean radicadas a través del canal que corresponda.

EL MUNICIPIO DE OICATÁ, responderá las comunicaciones recibidas mediante escrito publicado en el Portal de Contratación en el link del proceso siempre que se realicen dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, de lo contrario se les dará el trámite de derecho de petición.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El proponente debe presentar con su oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la ley 1564 de 2012. Para el momento de la adjudicación el proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normatividad aplicable

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estado Unidos de América, deben convertirse a esta moneda.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Recomendaciones importantes para los proponentes respecto a la plataforma SECOP II

1. Antes de cargar su oferta en la plataforma SECOP II se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para proveedores.
2. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, el MUNICIPIO DE OICATÁ establece el correo electrónico alcaldia@oicata-boyaca.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a los establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia compra eficiente, SOLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDIA DE OICATÁ, de acuerdo a la guía.

3. Recuerde que en el caso que la oferta sea presentada como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse de esta manera y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, ni tampoco inscribirse como proponente plural y presentar oferta como proponente singular, en caso de ocurrir alguna de estas situaciones la oferta será rechazada.
4. Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOP II.
5. Será responsabilidad exclusiva del interesado que participe en el proceso, de capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá como no recibida por parte del MUNICIPIO DE OICATÁ y se procederá a su rechazo.

6. Toda consulta deberá formularse por plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y publicadas en el SECOP II.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES

Adjudicación	Es la decisión final del MUNICIPIO DE OICATA, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente pliego de condiciones y que hacen parte integral del mismo
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Oicatá y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Oicatá por los proponentes
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web: www.superfinanciera.gov.co

IV. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaria General y de Gobierno, presenta el siguiente estudio para la celebración de un El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que el municipio como entidad fundamental de la División Político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Artículo 311 ibídem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

Por otra parte, en virtud de lo establecido el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en su literal D, numeral 1 Ley 136 de 1994, corresponde al Alcalde “ *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo (...)*”

Asimismo, de conformidad con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad establecidos en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, las entidades territoriales deben colaborar armónicamente con las demás autoridades para el cumplimiento de los fines del Estado.

De acuerdo con la Resolución 518 de 24 de febrero de 2015, Modificada por la Resolución 295 de 2023 y Por la cual se dicta disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública, y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC

Artículo 8. Definición del PIC: Es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud -POS Y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la presente resolución, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública •PDSP.

Artículo 9. Principios del PIC. Además de los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud consagrados en el artículo 153 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, la ejecución y evaluación del PIC estará orientada por los siguientes principios: 9.1. Estatal: El PIC es dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine este Ministerio...” En el capítulo II contenidos y contratación del Plan de salud pública de intervenciones colectivas- PIC.

Artículo 14. Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal.

Artículo 11. Responsabilidades, establece como responsabilidad del departamento en el numeral 11.2.5. “Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, para lo cual, el departamento deberá coordinar y concertar el uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.

De acuerdo con lo anterior el plan de intervenciones colectivas - PIC están enmarcadas en el eje estratégico de Atención Primaria en salud en la línea operativa de cuidado de la salud, para lo cual, además de lo contemplado en el Plan Decenal de Salud Pública, se tendrá en cuenta de acuerdo al Anexo técnico las Intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del plan de salud pública de intervenciones colectivas contemplados en la Resolución 518 de 2015. Para adelantar esta competencia se debe garantizar la ejecución, seguimiento y monitoreo al plan de intervenciones colectivas - PIC, teniendo en cuenta los lineamientos y normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objeto de orientar las intervenciones en salud dirigidas a la familias y comunidad en los municipios del departamento en el marco del modelo de salud, preventivo, predictivo y resolutivo basado en atención primaria en salud.

Que el Ministerio de Salud, por medio de Circular No. 004 de 2018, en relación con la prestación de servicios vinculados al Plan de Intervenciones Colectivas, señaló: “*La salud es un derecho social fundamental el cual, por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad, debe ser garantizado de manera continua, sin interrupciones de ninguna naturaleza, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la*

Constitución Política, mod. Por el A. L. 2 de 2009.”

Atendiendo a lo anterior, el artículo 2o de la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), respecto a la naturaleza y contenido del derecho fundamental de la salud, señala que este “*Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado*”. Adicionalmente, el artículo 8o de la citada ley establece que “*Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en desmedro de la salud del usuario*”.

Adicionalmente, el artículo 8 de la citada Ley establece que “*Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en desmedro de la salud del usuario*.”

Como se desprende de las normas citadas, las acciones de promoción y prevención son un componente propio y consustancial del derecho fundamental a la salud y, por lo tanto, debe garantizarse su accesibilidad en todo tiempo y lugar.

De conformidad con lo anterior, las entidades territoriales deben adelantar las acciones de gestión de la salud pública y del Plan de Intervenciones Colectivas en el marco de sus competencias y virtud con lo dispuesto en las Resoluciones 518, 1536 de 2015 y 3202 de 2016.

Como se desprende de las normas precitadas, las acciones de promoción y prevención son un componente propio y consustancial del derecho fundamental a la salud y, por lo tanto, debe garantizarse su accesibilidad en todo tiempo y lugar. De conformidad con lo anterior, las entidades territoriales deben adelantar los procesos y acciones de gestión de la salud pública y del Plan de Intervenciones Colectivas en el marco de sus competencias y en virtud con lo dispuesto en las Resoluciones 295 del 2023, 100 de 2024 y 3202 de 2016. Para ello, se solicita a las entidades territoriales garantizar la continuidad y oportuna ejecución de las intervenciones del plan de intervenciones colectivas

Que la Resolución 3280 de 2018, en su capítulo 3 establece dentro de las intervenciones para la promoción y mantenimiento de la salud, las intervenciones colectivas dirigidas a la(s) familia(s), grupos de población o comunidades que comparten características o situaciones particulares y que se concretan a través del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de cada entidad territorial. En este sentido, la secretaría de salud de Boyacá debe realizar la planeación de estas actividades en el marco del desarrollo del Plan de Acción en Salud (PAS), puesto que hacen parte integral del Plan Territorial de Salud (PTS) y las mismas se realizan de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales programadas por los municipios.

Que las intervenciones del PIC contemplan la información y comunicación en salud como una estrategia que permite informar al público sobre asuntos de salud y promover estilos de vida mediante el “desarrollo de conocimientos, comprensión y habilidades que permiten a la gente llevar a cabo cambios sostenibles en las condiciones que afectan su salud.

El Municipio de Oicatá, en cumplimiento de sus competencias en materia de salud pública y conforme a lo

establecido en la normatividad vigente del Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene la responsabilidad de garantizar la ejecución de acciones colectivas orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión del riesgo en su territorio.

En este contexto, el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) para la vigencia 2026 se constituye en un instrumento fundamental para el desarrollo de estrategias, programas y actividades dirigidas a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud, mejorar las condiciones de vida de la población y reducir la incidencia de enfermedades prevenibles en el municipio de Oicatá, departamento de Boyacá.

La administración municipal no cuenta en su totalidad con el talento humano especializado, ni con la capacidad operativa suficiente para ejecutar de manera directa la totalidad de las actividades contempladas en el PIC 2026, lo cual hace necesario acudir a la contratación de servicios que permitan garantizar la ejecución oportuna, eficiente y con calidad de las intervenciones colectivas priorizadas.

Asimismo, la contratación de estos servicios permitirá dar cumplimiento a las metas establecidas en los planes territoriales de salud, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, y las políticas públicas vigentes, asegurando la cobertura, continuidad e integralidad de las acciones de salud pública dirigidas a la comunidad.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea la “Prestación de servicios para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) municipal 2026, en el municipio de Oicatá del departamento de Boyacá”, con el fin de garantizar el bienestar general de la población, fortalecer la gestión en salud pública y contribuir al mejoramiento de los indicadores sanitarios del municipio

1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto del presente proceso de Contratación esta codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la tabla 1:

Código UNSPSC	Descripción
85111507	servicios de prevención o control de enfermedades de transmisión sexual
85111504	servicios de prevención o control de la tuberculosis
85111608	servicios de prevención o control de enfermedades nutricionales
85111612	servicios de prevención o control de enfermedades respiratorias
85151605	estrategias de desarrollo alimentario o nutricional
85111616	servicios de prevención o control del alcoholismo
85111617	servicios de prevención o control de la drogadicción
80101500	Servicios de salud

2. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial de acuerdo a la disponibilidad presupuestal el Municipio de Oicatá por la suma de **CIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 100.155.864,00), INCLUIDO IVA**, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3. **LIMITACION A MIPYMES**

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes en razón a su cuantía.

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias
Limitadas a Mipyme (2026)
Valor Umbral
\$ 511.708.497

Información suministrada por Min CIT. Vigente hasta 31/12/26

El presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del secop 2 www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

4. **FORMA DE PAGO**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO DE OICATÁ, girará al CONTRATISTA el valor del Contrato de la siguiente forma: UN PRIMER GIRO DEL 50%, una vez suscrita acta de inicio; hasta el 40% mediante actas parciales previa verificación del avance del contrato, y el ULTIMO 10% una vez se presenten los documentos de recibo a satisfacción y liquidación.

NOTA 1: La cuenta debe ir acompañada de los documentos requeridos para el respectivo pago, en caso de no ser así, será responsabilidad del CONTRATISTA, la demora en el trámite de la misma y por tanto, no tendrá derecho a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los documentos relacionados con el paso deberán ser radicados ante la secretaria de Hacienda, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 (Derecho de Turno).

Nota 2: Los giros de los recursos que haga la Entidad Estatal deberán realizarse a cuenta bancaria a nombre del contrato que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) del MUNICIPIO, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO SEGUNDA Al pago que realiza la entidad se le efectuara los descuentos tributarios de carácter nacional y distrital inherentes relacionados con la Actividad económica del proponente y las responsabilidades, calidades y atributos existentes en el RUT, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, Estatuto Tributario Municipal y demás normas de carácter tributario a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO QUINTO: EL MUNICIPIO no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Oicatá (Boyacá).

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
- b) Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando

- pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MUNICIPIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
 - d) Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
 - e) Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
 - f) Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
 - g) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
 - h) Atender los lineamientos dados por EL MUNICIPIO en materia de procesos y procedimientos
 - i) Constituir la garantía a favor del MUNICIPIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MUNICIPIO, cuando a ello hubiere lugar.
 - j) Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MUNICIPIO.
 - k) Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al MUNICIPIO de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
 - l) Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte de EL MUNICIPIO, cuando a ello hubiere lugar.
 - m) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
 - n) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
 - o) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al MUNICIPIO y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
 - p) Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
 - q) Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
 - r) EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al

cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.

- s) Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
- t) Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar.
- u) Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

- a) Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en la Resolución 1597 de 2025, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
- b) Garantizar la contratación del personal idóneo y exclusivo durante la vigencia del contrato exigido por la entidad territorial, por el tiempo acordado configurando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales, además de lo previsto en el numeral 20.1 del artículo 20 de la presente Resolución para la ejecución de las intervenciones contratadas
- c) Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas en el marco de la política pública de participación social en salud, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud
- d) Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de estas y cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación
- e) Disponer de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo. equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas, etc
- f) Elaborar e implementar un procedimiento para la planeación, ejecución y evaluación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC, incluyendo el enfoque etnocultura
- g) Asistir de manera obligatoria durante la vigencia del contrato a las capacitaciones y/o asistencias técnicas programadas y concertadas con la entidad contratante, para el fortalecimiento del desarrollo de las capacidades dirigidas a todo el Equipo Básico en Salud del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental PIC vigencia 2026, las cuales se evaluarán con el fin de medir el impacto de los conocimientos adquiridos
- h) Planear y desarrollar durante la vigencia del presente contrato, capacitaciones y/o asistencias técnicas, para el fortalecimiento del desarrollo de las capacidades dirigidas a todo el Equipo Básico en Salud del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental PIC vigencia 2026, las cuales se evaluarán con el fin de medir el impacto de los conocimientos adquiridos
- i) De acuerdo con el artículo 19 de la Resolución 1597 de 2025, numeral 19.7., presentar a la entidad contratante los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos
- j) Manejar los recursos destinados para el PIC 2026 en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para

el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas, destinando la mayor parte de los recursos al talento humano que desarrolla las actividades y hace parte del equipo básico en salud

- k) Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas
- l) Participar de manera obligatoria y presencial en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante, en especial para la revisión y subsanación de informes; en donde se citará por semanas al equipo básico de PIC de la ESE, según las fechas de corte establecidas anteriormente
- m) Cumplir con lo estipulado en la Resolución No.1597 de 2025 y el lineamiento técnico operativo que incluye el anexo técnico con las Intervenciones Colectivas de la Resolución 3280 de 2018, proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, al igual que las disposiciones aplicables que las complementen, sustituyan, deroguen, modifiquen o actualice
- n) Prestar los servicios objeto del contrato, en forma eficiente, permanente y oportuna, a la población objetivo, de tal manera que se garantice el respeto debido a su dignidad humana y a sus derechos fundamentales
- o) Disponer del Sistema de Información y Atención al Usuario como mecanismo para recibir, tramitar y solucionar las quejas, peticiones o sugerencias de la población objeto del contrato
- p) Realizar las actividades de acuerdo a los servicios habilitados, capacidad instalada y suficiencia de los servicios presentados por el proveedor
- q) Tener a disposición de la Secretaría de Gobierno Municipal, la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera que se expida posterior a la firma del presente contrato
- r) Los soportes de supervisión se deben entregar en medio digital y físico para el cumplimiento del 5%, 10%, 15%, 10%, 15%, 15%, 10%, 10%, 10%, para un total del 100% de la ejecución de los recursos: Para el medio digital: DVD organizado de la siguiente manera: carpetas por eje y programa – dentro de esta, carpetas por actividad con sus respectivos soportes. Para el medio físico: Carpetas blancas debidamente rotuladas por cada eje y programa en el que contenga cada una de las actividades con los respectivos soportes según el anexo técnico y que concuerde con la información ingresada al DVD, el documento escrito debe estar foliado, máximo 200 folios por carpeta, en respectiva caja donde cumpla con el rotulo establecido de logos institucionales, numero de carpetas, eje, programa y numero de folios. Cada uno de los informes debe ser presentado directamente al supervisor del contrato, con los profesionales de apoyo del PIC, quienes validarán el cumplimiento del informe de acuerdo a las directrices y darán el respectivo recibido de la información. Se debe realizar acercamiento previo vía telefónica, para concertar la recepción de los informes con el personal de PIC, con el fin de que se encuentren en las instalaciones de la secretaria de Salud Departamental el día de la entrega.
- s) En el caso de no ejecutarse el contrato, el proveedor deberá restituir de forma inmediata en su integridad al Municipio de Oicatá, las sumas aportadas por esta última como contrapartida contemplada en el contrato, más los intereses generados, de ser el caso
- t) El proveedor deberá diligenciar y enviar de manera mensual (Primeros 5 días de cada mes) al correo indicado por el supervisor, la matriz de Indicadores de las actividades colectivas según la Resolución 3280 de 2018.
- u) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con los atributos de calidad definidos en el artículo 16 de la Resolución 1597 de 2025, dentro del marco de la gestión territorial integral de la salud pública: oportunidad, seguridad, continuidad, coordinación, adaptabilidad y cuidado humanizado
- v) Las intervenciones colectivas deben orientarse a complementar las intervenciones individuales, aplicando instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización, seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar
- w) Diligenciar y reportar el Registro Individual de Prestaciones de Salud - RIPS, con los CUPS".

- x) Presentar cronograma de actividades dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato
- y) Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

8. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
9. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
11. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
12. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
13. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
14. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL MUNICIPIO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
16. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, EL MUNICIPIO a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
17. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
18. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
19. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
20. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados

7. CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	Actividades	Cantidad	Unidad de medida

1	Darle continuidad al centro de escucha comunitario en la IE NICOLAS CUERVO Y ROJAS. Continuar con las actividades del centro de escucha conformado previamente para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a jóvenes de las diferentes veredas, a través de 20 jornadas las cuales incluyen las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo (una jornada) 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha (una jornada) 3. Identificación y consolidación de la red operativa (una jornada) .4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. se realiza mediante jornadas de servicios de centro de escucha de 2 horas cada una: se desarrollan 20 jornadas 5. Seguimiento, evaluación y sistematización (una jornada).	20	Jornadas
2	Conformar Dos (2) RED a través de ciclo educativo de 8 sesiones, con una duración de 2 horas cada sesión, en prevención del suicidio, dirigido a grupos de 15 personas que serán las mismas durante el ciclo educativo de las veredas de Guintiva y Forantiva. Las seis primeras sesiones semanalmente y las dos últimas con intervalo de tres semanas. Las personas que conformarán la red estarán en capacidad de apoyar a personas en riesgo, en soporte y cuidado de la salud mental, incluye: identificación-mapeo-priorización y selección de actores, construcción participativa y ejecución del plan de acción, desarrollo de capacidades, construcción conjunta, identificación de prácticas sociales y de salud y evaluación del desempeño de la red.	2	Ciclo
3	Realizar Dos (2) ciclos educativos en las veredas Centro Rural, Poravita, de 5 sesiones, dirigido a cuidadores aplicando el modulo PUEBLO TERNURA de la estrategia CONVIVE BOYACA EN FAMILIA que busca promover en los cuidadores la cultura de la igualdad, mediante acciones de reflexión y acción alrededor del tema de la niñez y abuso sexual infantil. Cada grupo de minimo 10 cuidadores que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas.	2	Ciclo
4	Realizar Dos (2) ciclos educativos en prevención del suicidio de 6 sesiones cada ciclo, dirigidos a 2 grupos de jóvenes de 15-19 años, de las veredas de Guintiva y casco urbano cada grupo de mínimo 10 y máximo 20 que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad).	2	Ciclo
5	Realizar tres (3) ciclos educativos en pautas de crianza positiva aplicando la metodología "También soy persona" dirigido a cuidadores de niños menores de 7 años , grupos de 10 cuidadores que serán los mismos durante todo el proceso educativo , Ciclo de 8 sesiones de 2 horas, cada una el área urbana y rural en las veredas de Forantiva, Poravita y Casco urbano de los Jardines Infantiles los Azucarados, Pasitos gigantes y Centro de desarrollo infantil, creciendo y aprendiendo, incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá.	3	Ciclo
6	Realizar Un (1) ciclo educativo de 9 sesiones de mínimo 2 horas de duración cada sesión, enfocado a 10 cuidadores de personas con trastorno psicótico, del área rural (Veredas centro, Güintivá y Forantivá) que serán los mismos durante las 9 sesiones, aplicando la estrategia "CONECTATE"	1	Ciclo

7	Conformar y/o fortalecer cuatro (4) redes sociales y comunitarias en los temas: 1.Cuidadores de Personas con discapacidad, 2. adulto mayor, 3.Jovenes para jovenes, 4.mujer trabajadoras rurales, que incluya los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias, dirigido a un grupo de mínimo 5 personas (líderes) cada red en las veredas Centro, Poravita, Gúintivá , Forantivá, que serán las mismas durante todo el proceso, mínimo 8 sesiones por cada red, mínimo de 2 horas cada una, dando cumplimiento en los siete pasos de ejecución según lineamiento nacional y departamental, actividad desarrollada por ENFERMERA O PSICOLOGA con APOYO AUXILIARES DE ENFERMERIA en el entorno comunitario	4	Redes
8	Desarrollar dos (2) ciclos educativos de 9 sesiones en las veredas Gúintivá , Forantivá, cada uno de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, a través de la estrategia "talleres dirigidos a la prevención del consumo de tabaco departamento de Boyacá" con base en Ley 1335 de 2009 / resolución 624 de 2025 dirigida a los cursos de vida adolescencia, juventud y adultez o adulto mayor en grupos de 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo.	2	Ciclo
9	Darle continuidad a la Zona de Orientación Escolar en la IE NICOLAS CUERVO Y ROJAS. Incluye la actualización de las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, monitoreo evaluación y sistematización de la ZOE.	5	Fases de desarrollo
10	Realizar 50 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años que cumpla criterios de riesgo del área urbana, aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA, a través del SSAAJ según corresponda. Desarrollado por talento humano certificado	50	Tamizajes
11	Desarrollar Tres (3) ciclos educativos a través de doce (12) sesiones, cada una de noventa (90) minutos, con tres (3) grupos de diez (10) personas, por módulo del área urbana y aplicando los diferentes módulos del programa CONVIVE: BOYACÁ EN FAMILIA (tener en cuenta la guía de promoción salud mental y completar sesiones definidas, según módulo), aplicando el módulo "AUTOPROTECCIÓN, DEL PROGRAMA " dirigido a tres (3) grupos distribuidos así; un primer grupo de 10 hombres, un segundo de 10 mujeres y un tercero de 10 funcionarios, que serán las mismas personas durante todo el proceso educativo , se desarrollara teniendo en cuenta Módulo 1: Participan las mujeres 5 sesiones, Módulo 2: Participan los hombres 4 sesiones y Módulo 3 Participan los Funcionarios: 3 sesiones; de 2 horas cada una. (Diligenciar base de datos notificación actividad).	3	ciclos
12	Realizar cuatro (4) ciclos de educación para la salud en derechos sexuales y reproductivos a través de siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a adolescentes y jóvenes, 4 grupos de 10 personas cada ciclo, que serán las mismas durante todo el proceso educativo en las veredas Centro, Poravita, Gúintivá , Forantivá. Incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá.	4	Ciclos

13	Realizar Jornada de Salud para realizar Tamizajes a 20 personas para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, En el area urbana del Municipio. dirigido a población general, según perfil de riesgo y en articulación con las EAPB, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención. Se cubre la logística de la actividad dando cumplimiento a la resolución 3280 de 2018.	1	Jornada
14	Desarrollar una estrategia de movilización social en salud e información a la comunidad en el marco de conmemoración de la Semana Andina de Prevención del embarazo en la adolescencia, según lineamiento para ejecución. La actividad se ejecutara en el area urbana del municipio durante todos los días de la semana, con especial énfasis el día central de la conmemoración	1	Estrategia
15	Relizar la estrategia de información en salud Feria “VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE” para promover estilos de vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual, a través de información en salud y estrategias de comunicación enfocadas en cuatro pilares fundamentales: alimentación saludable, actividad física, cesación del consumo de tabaco, salud auditiva y salud visual. En el area urbana, con la participacion de 90 personas y con una duración de 8 horas.	1	Feria
16	Darle continuidad o reactivar las dos Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicadas en las veredas Poravita y Forantivá, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de las mismas. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de (2) dos horas entrenamiento) y seguimiento de actualización trimestral del inventario de unidades con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico.	2	Unidad
17	Conformar y/o fortalecer una red social y comunitaria de apoyo para personas con discapacidad, sus cuidadores y familias, promoviendo la inclusión y participación social de las personas con discapacidad en el Municipio; mediante la implementación de la tecnología de redes sociales y comunitarias, evidenciando los 7 pasos para su ejecución, a través de 10 sesiones presenciales de mínimo 2 horas cada una, dirigidas a un grupo mínimo de 10 personas, que participaran de manera continua en las sesiones que se desarrollaran del área urbana; esta actividad será desarrollada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad. Es un grupo Diferente a las personas que participan en la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad	1	Red
18	Realizar 4 talleres de 45 minutos de duración en prevención de EDA-IRA, dirigida a personas con discapacidad de las veredas Centro, Poravita, Gúintivá , Forantivá (uno en cada vereda), haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA.	4	Talleres

19	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a 20 familias con personas con discapacidad (4 familias del área urbana y 16 del area rural), por equipo de salud conformado por dupla: Un profesional de (Medicina, Enfermería, Psicología, Terapia Física, Terapia ocupacional y/o fonoaudiología) con Auxiliar de Enfermería, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de programador de compromisos a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas Situacionales, Salas Comunitarias, por equipo básico de salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.	20	PICF
20	Realizar 10 estrategias de información en salud para celebrar los días conmemorativos alusivos a la prevención de Enfermedades transmisibles y NO trasmisibles en los diferentes meses del año de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social cada una de las siguientes fechas: Día mundial de la seguridad y salud en el trabajo, 28 de abril; día mundial de la hipertensión, 17 de mayo; día internacional del autocuidado, 24 de julio; día mundial para la prevención del suicidio, 10 de septiembre; día mundial del corazón (OMS, 25 de septiembre; día mundial de la salud mental, 10 de octubre; día mundial del cáncer de mama, 19 de octubre; día mundial de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), 16 de noviembre; día mundial de la lucha contra sida, 1 de diciembre y el día mundial de las personas con discapacidad, 3 de diciembre. En cada fecha se realizarán las siguientes actividades: 1 programa radial de 15 minutos por cada estrategia 5 publicaciones en redes sociales por cada estrategia	10	Estrategias
21	Realizar en el año (4) tallereres de información en salud, de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación , en “PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD VISUAL” con base en guías de SALUD VISUAL dirigida a adolescentes, jóvenes, adultos, o adulto mayor (puede seleccionar un curso de vida) en grupos de 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso de informativo	4	Talleres
22	Realizar un ciclo de educación en salud para orientar a las familias, en la selección, consumo de alimentos saludables, que contribuyan al bienestar nutricional y la prevención de enfermedades, relacionadas con la alimentación, mediante las guías alimentarias, basadas en alimentos - Gabas, para la población menor de dos (2) años, a traves de nueve (9) sesiones presenciales, de minimo dos (2) horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de dos (2) años, grupo minimo de quince (15) personas, que seran las mismas durante las nueve (9) sesiones, del área urbana y rural del municipio, desarrollando la metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyacá.	1	Ciclos
23	Realizar en el año (4) tallereres de información en salud, de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación , en “CUIDADO DEL OIDO Y LA AUDICION” con base en guías de SALUD AUDITIVA dirigida a adolescentes, jóvenes, adultos, o adulto mayor (puede seleccionar un curso de vida) en grupos de 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso de información. En las veredas Centro, Guintiva, Forantiva y Poravita.	4	Talleres

24	Realizar una estrategia de información en salud con cobertura en todo el territorio municipal, ocho días anteriores a las jornadas de vacunación antirrábica. Esto incluye mínimo: una (1) cuña radial diaria de 2 minutos de duración, veinte (20) horas de perifoneo urbano y rural (4 diarias), diez (10) afiches de convocatoria por cada jornada de vacunación, dirigida a la población general y en estas jornadas involucrar estos temas: Prevención de la rabia, lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la necesidad de la vacunación de caninos y felinos (perros y gatos) y manejo responsable de los mismos; según los lineamientos entregados por la oficina de Zoonosis de la Secretaría de Salud de Boyacá.	1	Estrategia
25	Conformación y/o Fortalecimiento de 1 red Comunitaria para la Promoción del Derecho Humano a la Alimentación, generando conciencia en organizaciones de la sociedad civil sobre cómo las acciones del sector salud contribuyen directamente a la realización del derecho humano a la alimentación, promoviendo una mirada integral de los derechos humanos, grupos de mínimo de 8 personas en un Ciclo de 8 sesiones de 2 horas de duración con una frecuencia mínima de cada 8 días en el área urbana	1	Redes
26	Realizar 2 talleres de prevención de EDA-IRA, cada uno de 45 minutos dirigida a población vulnerable de LA FUNDACION MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD, haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA.	2	Talleres
27	Desarrollar la estrategia "Paciente sano y sano rehabilitado bucalmente" en los jardines infantiles: "CDI CRECIENDO Y APRENDIENDO", "JARDIN COMUNITARIO PASITOS GIGANTES", Y "JARDIN LOS AZUCARADOS" actividad que incluye: caracterización inicial, 3 sesiones educativas con cada jardín grupo, canalización a servicios de salud según riesgo, tratamiento a cargo del POS del usuario y caracterización final. Según documento de lineamiento metodológico definido por la Secretaría de Salud de Boyacá. (ACTIVIDAD PARA PADRES/Y O CUIDADORES Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS).	45	Usuarios atendidos
28	Desarrollar un (1) ciclo educativo de tres (3) sesiones en el marco de las Jornadas "Soy Generación más sonriente" dirigido a población gestante y parejas lactantes en el área urbana del municipio sobre: riesgos bucales en la gestación, beneficios de la lactancia materna para la salud bucal y alimentación complementaria, prácticas de salud bucal para la madre y el bebé. Actividad que debe contar con mínimo 10 a 15 participantes que serán los mismos en todo el ciclo, con una duración 2 horas cada sesión. Incluye el uso y reproducción de material de información según modelo SESALUB (2 pendones con características: material luna banner – medidas ancho 120cm x 160 cm alto) y la aplicación de la metodología "Concentrese para el cuidado de la salud bucal de SESALUB"	3	Sesiones
29	Desarrollar una (1) estrategia masiva de información en salud bucal, con publicaciones diarias y variadas por redes sociales, una cuña diaria de 15 segundos en cada jornada, 10 afiches, un programa radial de 15 minutos en cada una de las jornadas para apoyar la difusión de mensajes clave en la Semana de la salud bucal y en la Jornada Soy Generación Más sonriente del mes de julio y octubre. La estrategia debe ser de amplia difusión, con cobertura en zona urbana y rural mencionar y/o contener los lemas y logos de la Gobernación de Boyacá, el municipio y la E.S.E. Nota aclaratoria: Esta actividad se debe desarrollar en las fechas comprendidas entre el 19 al 31 julio 2026 y del 17 al 27 de octubre de 2026.	1	Estrategia
30	Realizar la caracterización de factores de riesgo laborales por auxiliar de enfermería a quince (15) personas trabajadores informales del área urbana y veinticinco (25) del área rural de los diferentes sectores de la economía popular y comunitaria, estableciendo informe, plan de acción a los factores de riesgo, encuesta (instrumento del MINSALUD), anexo horizontal y análisis de las caracterizaciones - actividad desarrollada en el entorno comunitario	40	Caracterización

31	Divulgar información en salud para promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en el reconocimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias; a través de 10 talleres cada uno de 2 horas dirigidos a 15 personas de cada grupo poblacional, en las veredas de Guintiva, Forantiva, Poravita y Centro, distribuidos así ocho (8) en área rural y dos (2) en zona urbana, establecido en el lineamiento. ACTIVIDAD DESARROLLADA POR ENFERMERA	10	Talleres
32	Desarrollar la estrategia Agentes Promotores de Entornos Saludables (APES) por equipo de salud conformado por Profesional de Enfermería y Psicología a través de un (1) ciclo de ocho (8) sesiones a mínimo quince (15) estudiantes de los grados 9, 10 y 11 de la institución educativa Nicolas Cuervo y Rojas priorizadas (públicas y privadas, los cuales deberán realizar réplica de los temas abordados a mínimo un curso de la institución educativa a la cual pertenecen, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental vigente.	1	Estrategia
33	Desarrollar 1 ciclo educativo (5 sesiones de 2 horas cada uno) con un mínimo de 10 y máximo de 15 agentes comunitarios (madres comunitarias de ICBF y/o madres FAMI y/o líderes de otras organizaciones sociales poblaciones indígenas, población afro) de acuerdo a la estructura metodológica de la guía operativa comunitaria del Programa de Prevención, Manejo y Control de la IRA/EDA: incluye planeación de la réplica, réplica por cada agente comunitario y seguimiento a través de la matriz establecida por MINSALUD. *Hacer uso de los Kits del niño Sano entregados en vigencias anteriores por SESALUB, garantizando la reposición de los elementos de uso.	1	Ciclo
34	Realizar 3 talleres de una (1) hora capacitación sobre medidas de higiene priorizadas (prácticas de limpieza, desinfección y protección personal) y 3 mensajes clave para la prevención y control de Enfermedades Diarreicas y Respiratorias Agudas dirigidos a estudiantes de preescolar y primaria, 1 por cada institución educativa de la vereda de Guintiva, Poravita, Forantiva.	3	Talleres de capacitación
35	Conformar y/o fortalecer una red comunitaria para promover el cuidado de la salud y nutrición materno - infantil , dirigido a Comunidad organizada que tiene a cargo el cuidado de población infantil , grupos de mínimo de 8 personas en un Ciclo de 8 sesiones con duración de 2 horas cada una, en el área urbana del municipio.	1	Red
36	Realizar una estrategia de información en salud para la celebración de la semana mundial de la lactancia materna (primer semana de agosto), que incluye : * 2 talleres con duración de 2 horas para orientar a las familias con gestantes, lactantes y menores de 5 años sobre prácticas en salud y nutrición en el marco de la estrategia IAMI. * 1 programa radial diario * 10 cuñas radiales (dos por día) * 5 mensajes de difusión por redes sociales * 50 folletos en papel bond a 3 cuerpos y en impresión a color, con información de sensibilización alusiva a los temas relacionados. *5 afiches * 2 actividades lúdicas de 2 horas de duración cada una, conforme a los lineamientos e información emitida desde el nivel Nacional y Departamental. Incluye validación técnica, cultural y evaluación del impacto obtenido con las estrategias informativas propuestas.	1	Estrategia

37	Realizar 100 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años que cumplan criterios de riesgo del sector de la I.E NICOLAS CUERVO Y ROJAS para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental , según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la E.S.E Puesto de Salud de Oicatá y entrega de diligenciamiento de la bases de datos de la ejecución de actividad	100	Tamizajes
38	Realizar 100 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la E.S.E dirigido a Población mayor de 14 años que cumpla criterios de riesgo de las veredas Centro, Poravita, Gúintivá y Forantivá (Diligenciar base datos notificación actividad)	100	Tamizajes
39	Realizar 4 jornadas de salud en las veredas Centro, Poravita, Gúintivá y Forantivá (una en cada vereda), con información de salud, RBC, centro de escucha, orientación mental, caracterización social, canalización a programas de salud, entrega de material educativo, entre otros en articulación con EAPB presentes en el municipio, con invitación a las entidades como comisaria de familia, programas sociales, estación de policía, Empresa de servicios públicos , secretaria de Gobierno , UMATÁ, entre otras.	4	Jornadas de Salud
40	Realizar una (1) estrategia de información en salud que incluye difusión de cuatro (4) videos de 3 minutos de duración por redes sociales uno cada trimestre, 80 cuñas radiales con una duración de 20 segundos (20 trimestrales), 60 publicaciones (15 trimestrales) y 150 folletos (50 trimestrales) dirigida a la prevención, diagnóstico, tratamiento y estigmatización del VIH SIDA, Hepatitis B y C, otras ITS, interrupción voluntaria del embarazo, deberes y derechos sexuales y reproductivos. Incluye evaluación de impacto.	1	Estrategia de información
41	Ejecutar once estrategias de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI (Plan de Medios) en las veredas Centro, Poravita, Gúintivá y Forantivá, antes de las jornadas nacionales o departamentales (7jornadas departamentales y 3 nacionales) a través de 40 horas de perifoneo, una hora de perifoneo por vereda el viernes anterior a cada Jornada; 50 cuñas radiales de 15 segundos de duración de las cuales se emitiran (5) durante toda la semana anterior a cada jornada, en un horario de amplia sintonía; y 10 programas radiales de 20 minutos de duración los cuales sean emitidos el viernes anterior a cada jornada para crear conciencia social y confianza en los biológicos del PAI.	10	Estrategia de información
42	Realizar cuatro (4) ciclos de educación y comunicación para la salud en las veredas Centro, Poravita, Gúintivá , Forantivá (uno en cada vereda), de 9 sesiones cada uno y de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación , a través de la estrategia "talleres dirigidos a la Alimentación Saludable departamento de boyacá" con base en guías alimentarias dirigida los ciclos adolescencia juventud y adultez en grupos de 10 personas.	4	Ciclos de Educacion

V. MANIFESTACIONES DE INTERES

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación para manifestar su intención de participar.

En el caso de que la entidad reciba más de diez (10) manifestaciones de interés, realizará un sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el Proceso de Contratación.

Para los Procesos en SECOP II el Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II

Tratándose de Consorcio y Uniones Temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación

La manifestación de interés **constituye una condición de procedibilidad para participar**, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de Proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el Proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del Proponente plural desde su cuenta singular

VI. CONSOLIDACION DE OFERENTES

Para consolidar la lista de oferentes de manifestaciones de interés, se verificará que se cumpla con los requisitos establecidos en el numeral anterior; dentro del término señalado en el cronograma. Se validará la planilla de inscripción y se procederá a la publicación respectiva

VII. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el pliego, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

VIII. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo así:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse más de 10 oferentes, de conformidad con la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso, se procederá a realizar una audiencia de sorteo con balotas para elegir a los 10 posibles oferentes que podrán presentar propuesta en el proceso de selección.

En ese caso, una vez conformada la lista de posibles oferentes, se publicará en el link del proceso en SECOP II y no será necesaria la asistencia de los posibles oferentes para el sorteo de consolidación, sin embargo, cualquiera de ellos podrá asistir. Los posibles oferentes podrán comparecer directamente a través del Representante Legal o a través de delegado debidamente autorizado, un funcionario sacará la balota en su representación, en caso de que no ocurra ninguna de las dos situaciones:

- Se marcarán todas las balotas con los números del 1 al último que se haya registrado en la inscripción total que conforma la lista de los posibles oferentes, las cuales darán el derecho de presentar propuestas.
- Se llenará un saco (bolsa) con todas balotas y se le asignara el número estipulado en la lista de oferentes que manifestaron interés. Habrá tantas balotas como número de manifestaciones de interés recibidas en término.
- Tendrán derecho a extraer balotas, inicialmente los proponentes y/o delegados que se encuentren presentes o el o los funcionarios de la Administración que se encuentren presentes
- El orden para sacar balota será de acuerdo al orden de llegada de manifestaciones de interés
- Se sacarán únicamente diez (10) balotas para conformar la lista
- Se procederá a suscribir acta diligenciando formato acta audiencia de conformación de lista de oferentes y lista de asistentes y se publicará en el link el proceso en SECOP II
- El proceso de selección para la consolidación de posibles Proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el Cronograma

NOTA: El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo

IX. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución de las actividades
- B) Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo.
- C) Que no se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley.
- D) Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y un año (1) más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente modalidad.
- E) Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar.
- F) Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio.
- G) Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación.
- H) Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas por lo menos tres (3) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido debidamente renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- I) Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido debidamente renovado.
- J) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:
 - a. Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su

- porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Municipio.
- b. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Los proponentes deberán presentar los requisitos y documentos jurídicos señalados a continuación, que tienen por finalidad establecer la habilidad del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad.

1. PERFIL DEL OFERENTE: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS

El artículo 2.2.1.2.1.2.21. del Decreto 1082 de 20151 consagra lo referente a los contratos de prestación de servicios de salud: “Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces” De otro lado, el artículo 2.5.1.3.2.4 del Decreto 780 de 2016, indica lo siguiente sobre el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS:

“Artículo 2.5.1.3.2.4 Registro especial de prestadores de servicios de salud. Es la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud que se encuentren habilitados y es consolidada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. De conformidad con lo señalado por el artículo 56 de la Ley 715 de 2001, las Entidades Departamentales

“Artículo 2.5.1.3.2.20 Responsabilidades para contratar. Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el registro especial de prestadores de servicios de salud. Para tal efecto la Entidad Departamental y Distrital establecerá los mecanismos para suministrar esta información. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el Contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes. En el evento en que no se pueda mantener la habilitación la Entidad Departamental o Distrital de Salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas.” Así mismo, el artículo 4 de la Resolución 3100 de 2019, modificada por las Resoluciones 2215 de 20204 y 1317 de 20215, dispone que todo prestador de servicios de salud debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS: “ARTÍCULO 4o. INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN. Todo prestador de servicios de salud debe estar inscrito en el Registro Especial de

Prestadores de Servicios de Salud (REPS), registrando como mínimo una sede y por lo menos un servicio habilitado. La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos establecidos en el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud

En ese orden podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas directamente, o a través de consorcios o uniones temporales que presten servicios de salud y se encuentren obligatoriamente inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, que no estén incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Para efectos de acreditar la capacidad jurídica, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

Para que una propuesta sea objeto DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Perfil del Oferente	Cumple / No cumple
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Experiencia	Cumple / No cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No cumple
Capacidad Residual	Cumple / No cumple

5.1 CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

La exigencia de la capacidad jurídica del proponente tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas dentro del proceso de selección se ajustan a los requerimientos legales que de acuerdo con la naturaleza del contrato deben cumplirse, esto es, la aptitud del proponente de ser titular de derechos y obligaciones y por tanto, de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, así como no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar el contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 de la Ley 1474 de 2011.

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

9.3 Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

9.4 Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la ley 2160 de 2021.

Los Proponentes deben:

- 9.5 Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- 9.6 Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- 9.7 No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- 9.8 No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Los proponentes deberán:

- a. Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo; y deberá ser acreditado con el poder general o especial debidamente conferido ante notario, para lo cual deberá allegar original del mismo, o en su defecto, copia autentica. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios asamblea general de accionistas, según corresponda.
- b. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

APODERADOS: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma ante autoridad competente, en original o copia autentica, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego de Condiciones; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural. En caso de no anexarse con la oferta el poder conferido

legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se entenderá carente de capacidad jurídica.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

Los proponentes deberán presentar los requisitos y documentos jurídicos señalados a continuación, que tienen por finalidad establecer la habilidad del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad.

PERFIL DEL OFERENTE: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS

El artículo 2.2.1.2.1.2.21. del Decreto 1082 de 20151 consagra lo referente a los contratos de prestación de servicios de salud: “Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces” De otro lado, el artículo 2.5.1.3.2.4 del Decreto 780 de 2016, indica lo siguiente sobre el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS:

“Artículo 2.5.1.3.2.4 Registro especial de prestadores de servicios de salud. Es la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud que se encuentren habilitados y es consolidada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. De conformidad con lo señalado por el artículo 56 de la Ley 715 de 2001, las Entidades Departamentales

“Artículo 2.5.1.3.2.20 Responsabilidades para contratar. Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el registro especial de prestadores de servicios de salud. Para tal efecto la Entidad Departamental y Distrital establecerá los mecanismos para suministrar esta información. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el Contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes. En el evento en que no se pueda mantener la habilitación la Entidad Departamental o Distrital de Salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas.” Así mismo, el artículo 4 de la Resolución 3100 de 2019, modificada por las Resoluciones 2215 de 20204 y 1317 de 20215, dispone que todo prestador de servicios de salud debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS: “ARTÍCULO 4o. INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN. Todo prestador de

servicios de salud debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), registrando como mínimo una sede y por lo menos un servicio habilitado. La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos establecidos en el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud

En ese orden podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas directamente, o a través de consorcios o uniones temporales que presten servicios de salud y se encuentren obligatoriamente inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, que no estén incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Para efectos de acreditar la capacidad jurídica, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

REQUISITOS JURIDICOS:

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar, la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones

1.2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural; así como, la del representante designado.

1.3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.

1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Para el caso de la persona jurídica se debe adjuntar el certificado de la entidad como la del representante legal, (su vigencia no puede superior a un mes a partir del cierre del proceso).

El MUNICIPIO podrá consultar y verificar en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

1.5. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; (su vigencia no puede superior a 1 mes, antes del cierre del proceso).

En caso de ser persona jurídica se deberá adjuntar el de la entidad proponente y del Representante legal.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

1.6. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; (su vigencia no puede superior a un (01) mes, antes del cierre del proceso).

Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

1.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

1.8. LIBRETA MILITAR

Si la persona natural es menor de cincuenta (50) años la debe tener definida su situación militar. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente.

Cuando la persona natural no se encuentre registrada en la base de datos de la jefatura de reclutamiento del Ejército Nacional, deberá presentar la Tarjeta de Reservista, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 y s.s. de la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente.

Para el caso de la persona jurídica se deberá allegar la definición de situación militar del representante legal

1.9.CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL (SEGÚN SEA EL CASO)

- El proponente **PERSONA JURÍDICA**, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:
 - a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
 - b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
 - c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
 - d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.
 - e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.
 - f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.
- En el evento que el proponente sea una **PERSONA NATURAL**, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la

Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso

- Si el proponente es un **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.
- Cuando el proponente sea una **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA** sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

- Cuando el proponente fuere una **PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO** domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

1.10. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS)

El proponente, persona jurídica, deberá adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas. Si la fecha de expedición excede éste plazo,

el Departamento del Putumayo pedirá al proponente subsanarlo. El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, debe encontrarse registrado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y que este está vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, y la información contenida en él debe adquirir firmeza máxima hasta la terminación del término de traslado del informe de valuación.

NOTA 2: Los proponentes que no posean el RUP, adjuntarán los estados financieros estipulando Índice de Liquidez, Índice de endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, patrimonio y activo, los cuales deben corresponder a los resultados de la vigencia 2025 con corte al día 31 de diciembre 2025, con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que modificó el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 que regula la verificación de las condiciones de los proponentes, se tiene que:

“No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.”

En consecuencia, la verificación de la capacidad financiera y organizacional se realizará directamente por la Entidad, para lo cual el proponente deberá presentar:

Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte a 31 de diciembre del último año fiscal. (2025), debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995

Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales,

Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal

Adjuntarán los estados financieros estipulando Índice de Liquidez, Índice de endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, patrimonio y activo, los cuales deben corresponder a los resultados de la vigencia 2025 con corte al día 31 de diciembre 2025, con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero.

1.11. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

- **Si es persona jurídica, El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), **de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda.

Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

- **Si es persona natural** el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales **del último mes anterior al cierre del proceso.**
- **Si el proponente es extranjero**, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

1.12. CERTIFICACIÓN REDAM, REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

El proponente debe presentar el certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes

1.13. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se tiene con multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones

1.14. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que cuenta con capacidad para contratar, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones

1.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (diligenciar anexo)

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO “CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN”, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

B. CAPACIDAD FINANCIERA

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto.

Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

La Entidad teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el periodo en el cual los proponentes deberán presentar su renovación, esto es a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, valdrá la información que se encuentre actualizada en el RUP, para la evaluación de la capacidad financiera, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente

Se evaluará con base en la más reciente información financiera, esto es a corte de 31 de diciembre de 2024, contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y en firme, teniendo en cuenta que los estados financieros básicos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera del proponente deben estar incluidos en el RUP.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana y en el SMMLV, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

Para las personas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, no obstante, cuando se trate de sociedades extranjeras, la información de la capacidad financiera estará soportada por el último balance y estados financieros, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura, si son sociedades nuevas. En este caso la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la persona jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento

1. Índices Financieros

Se verificará que con los documentos contenidos de cada una de las propuestas se ajusten a los requerimientos financieros de los pliegos de condiciones.

El resultado final de la evaluación financiera del proponente se calificará como Hábil o No Hábil, así:

Hábil: Si el proponente cumple con los requisitos financieros mínimos de verificación establecidos en el pliego de condiciones.

No hábil: Si el proponente no cumple con los requisitos financieros mínimos de verificación establecidos en el pliego de condiciones.

Los oferentes deberán manifestar a través de la plataforma electrónica SECOP II, si cumple con los indicadores financieros de acuerdo con los siguientes rangos:

Los oferentes deberán manifestar a través de la plataforma electrónica SECOP II, si cumple con los indicadores financieros de acuerdo con los siguientes rangos:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN/REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 0,86
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 0.72
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1.44

NOTA 1: En el caso que los oferentes posean el indicador de razón de cobertura exigidos en un valor indeterminado o indefinido, el proponente será considerado como habilitado

NOTA 2: Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los **proponentes no obligados a inscribirse en el Registro Único de Proponentes (RUP)**, la Entidad realizará el cálculo y evaluación de los indicadores exigidos con base en la información contenida en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL), EL ESTADO DE RESULTADOS y SUS RESPECTIVAS NOTAS, con corte a 31 de diciembre de 2025, debidamente certificados por el representante legal y el contador público, y dictaminados por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar

NOTA 3: Para los proponentes obligados a inscribirse en el Registro Único de Proponentes (RUP), la verificación de la capacidad financiera y organizacional se realizará con base en la información registrada en dicho instrumento.

En aquellos casos en que el proponente no haya renovado el RUP con la información financiera y organizacional correspondiente a la vigencia 2025 al momento del cierre del proceso, la Entidad tomará como referencia la última información financiera registrada y en firme en el RUP, correspondiente al corte a 31 de diciembre de 2024.

2. Capacidad Organizacional

Se establece como un indicador para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos, una vez verificado el mercado asegurador y en el entendido que para las compañías de seguros el indicador significativo es el patrimonio que deben reportar trimestralmente a la Superintendencia Financiera de Colombia las compañías de seguros, se encuentra que estos indicadores no presentan márgenes altos e incluso existiendo compañías con indicador en negativo.

Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado, pero que no miden la capacidad financiera real de las compañías de seguros y al presentarse en negativo para algunas compañías de seguros, no significa que las mencionadas sociedades estén pasando por una mala situación organizacional.

El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes la información financiera, y las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP.

Se verificará que con los documentos contenidos de cada una de las propuestas se ajusten a los requerimientos organizacionales de los pliegos de condiciones.

El resultado final de la evaluación financiera del proponente, se calificará como Hábil o No Hábil, así:

Hábil: Si el proponente cumple con los requisitos organizacionales mínimos de verificación establecidos en el pliego de condiciones.

No hábil: Si el proponente no cumple con los requisitos organizacionales mínimos de verificación establecidos en el pliego de condiciones.

Los oferentes deberán manifestar a través de la plataforma electrónica SECOP II, si cumple con los dos (2) indicadores de capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes rangos:

- Rentabilidad del patrimonio

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, la rentabilidad del patrimonio, así:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional / patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0.8
RENTABILIDAD DEL ACTIVO utilidad operacional / activo total	MAYOR O IGUAL A 0.2

NOTA: En el caso que los oferentes posean el indicador de razón de cobertura exigidos en un valor indeterminado o indefinido, el proponente será considerado como habilitado

NOTA 1: los indicadores de capacidad organizacional para Consorcios o Uniones Temporales serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes a cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectados por el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la respectiva forma asociativa.

NOTA 2: para la verificación de los anteriores indicadores, los mismos deben corresponder a la información vigente en el RUP. La Entidad evaluara las ofertas comprobando los indicadores del año que se refleje de cada proponente, del último año. El Proponente que no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera, podrá acreditar la información desde su primer cierre fiscal.

5.2.CAPACIDAD TECNICA

El proponente deberá certificar que cumple con los requerimientos expuestos, so pena de rechazo de la misma, su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características indicadas a continuación y denominadas características técnicas mínimas requeridas.

Se deberá allegar el ANEXO DE ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS dando fe del cumplimiento de las mismas, las cuales a su vez deberán quedar registradas en cada uno de los ramos que efectivamente adquiera la entidad.

Con el fin de que proponente sea evaluado, deberá aportar con su propuesta, debidamente firmado por parte del representante legal, el formato de aceptación de las condiciones técnicas obligatorias

5.2.1 EXPERIENCIA

5.2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL

En este sentido, la entidad territorial evaluará que el proponente cumpla con las condiciones relacionadas con la capacidad técnica, operativa y administrativa, la experiencia específica en la

ejecución de acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), la idoneidad del talento humano requerido, así como el cumplimiento de los estándares de calidad y demás requisitos necesarios para garantizar la adecuada implementación, seguimiento y evaluación de las intervenciones en salud pública con los criterios mínimos definidos en los Art. 12 y 14 de la Resolución 1597 de 2025, los cuales establecen:

“Artículo 12. Implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Las Entidades Territoriales de los órdenes departamental, distrital y municipal, o las entidades que hagan sus veces, implementarán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, conforme a los criterios definidos en los 16 numerales establecidos en la norma mencionada.

“Artículo 14. Requisitos para la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Para la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, la entidad territorial de los órdenes departamental, distrital y municipal verificará que las Empresas Sociales del Estado u otras instituciones por contratar cumplan con los siguientes criterios: 14.1. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas. 14.2. Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe cumplir con el perfil establecido por la entidad territorial y para el caso de los departamentos, distritos y municipios categorías 1, 2 y 3 deberá acreditar experiencia en salud pública. 14.3. Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a parámetros de calidad. Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada en vigencia del presente acto administrativo. 14.4 Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación y los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Parágrafo. Tratándose de población indígena y hasta tanto se reglamenten los Decretos Leyes 968 de 2024 y 480 de 2025, las entidades territoriales continuarán atendiendo las instrucciones contenidas en la Resolución número 518 de 2015 y su modificatoria Resolución número 295 de 2023, así como la Circular 11 de 2018

Deberá estar debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con **máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso**, cuyo objeto contemple dentro de sus actividades, acciones relacionadas con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

Los contratos ejecutados deberán estar inmersos en los códigos UNSPSC solicitados en el presente proceso, de los que se exige al oferente tenga inscritos en el Registro Único de Proponentes conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase) y que el valor del contrato registrado en el RUP, la suma sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Nota: De no contar con Registro Único de Proponente, se deberá aportar el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz

El oferente deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos).

Los contratos ejecutados deberán estar inmersos en los códigos UNSPSC solicitados en el presente proceso

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
85111507	servicios de prevención o control de enfermedades de transmisión sexual
85111504	servicios de prevención o control de la tuberculosis
85111608	servicios de prevención o control de enfermedades nutricionales
85111612	servicios de prevención o control de enfermedades respiratorias
85151605	estrategias de desarrollo alimentario o nutricional
85111616	servicios de prevención o control del alcoholismo
85111617	servicios de prevención o control de la drogadicción
85101500	Servicios de salud

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP actualizado y en firme conforme al Decreto 1082 de 2015. En caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar experiencia específica de acuerdo a los códigos de clasificación de la UNSPCSC requeridos en el presente proceso y dicha experiencia será valorada de acuerdo con su porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Nota: De no contar con Registro Único de Proponente, se deberá aportar el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que sea habilitada. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada. El contrato con el cual se pretenda cumplir la experiencia general no puede ser el mismo con el que se acredite la experiencia específica y viceversa.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para la acreditación de experiencia el oferente deberá aportar el RUP para su verificación. Así mismo, para el proponente, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato o
- Acta de liquidación y Certificación del 100% del cumplimiento del contrato expedida por la Entidad Contratante

En caso de allegarse certificaciones

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada y se deberá reflejar como mínimo los siguientes:

- a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- b. Dirección
- c. Teléfono
- d. Nombre del Contratista.
- e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f. Número del contrato (si tiene).
- g. Objeto del contrato.
- h. Valor del contrato en pesos y/o en SMMLV
- i. Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente deberá diligenciar el **Formato denominado EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, indicando con cuales, de los contratos reportados en el RUP, considera que acredita su experiencia.

NOTA 1: El contrato relacionado para acreditar la experiencia general no podrá ser relacionado para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso de que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia específica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

NOTA 2: el Municipio de Oicatá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Municipio de Oicatá, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

NOTA 3: Para la acreditación de la experiencia exigida en tiempo, no se aceptará el traslape de contratos, si llegase a presentarse el proponente deberá especificar en fechas el tiempo a acreditar con cada una de las certificaciones

5.2.3 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El Talento Humano requerido para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2026 en el municipio Oicatá, deberá ajustarse a la necesidad del programa y población a impactar, según la Resolución 1597 de 2025 y cumplirá entre otros con las siguientes características:

Perfil	PROFESIONAL – COORDINADOR PIC MEDICO GENERAL, ENFERMERO(A) PROFESIONAL, PSICÓLOGO (A), TRABAJADOR SOCIAL, FISIOTERAPEUTA
Cantidad	Uno (01)
Experiencia	Mínimo dos (2) años de experiencia el ejercicio de su profesión. (Se acreditará a partir de la fecha de la tarjeta profesional).
Documentos a presentar con la oferta	portar fotocopias de: • Cédula de ciudadanía • Tarjeta profesional (si aplica).

	• Certificado de vigencia profesional (si aplica) • Certificaciones de experiencia. • Carta de compromiso • Soportes que acrediten nivel de educación (diploma y acta de grado). • Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, No estar en mora en cuotas por la obligación alimentaria, certificación de inhabilidades por delitos sexuales) • Certificación de estar inscrito en Rethus
--	---

Perfil	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
Cantidad	Uno (01)
Experiencia	Mínimo dos (2) años de experiencia el ejercicio de su profesión. (Se acreditará a partir de la fecha de la tarjeta profesional).
Documentos a presentar con la oferta	portar fotocopias de: • Cédula de ciudadanía • Tarjeta profesional (si aplica). • Certificado de vigencia profesional (si aplica) • Certificaciones de experiencia. • Carta de compromiso • Soportes que acrediten nivel de educación (diploma y acta de grado).

	• Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, No estar en mora en cuotas por la obligación alimentaria, certificación de inhabilidades por delitos sexuales) • Certificación de estar inscrito en Rethus
--	--

Perfil	PSICOLOGO (A)
Cantidad	Uno (01)
Experiencia	Mínimo dos (2) años de experiencia el ejercicio de su profesión. (Se acreditará a partir de la fecha de la tarjeta profesional).
Documentos a presentar con la oferta	portar fotocopias de: • Cédula de ciudadanía • Tarjeta profesional (si aplica). • Certificado de vigencia profesional (si aplica) • Certificaciones de experiencia. • Carta de compromiso • Soportes que acrediten nivel de educación (diploma y acta de grado). • Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, No estar en mora en cuotas por la obligación alimentaria, certificación de inhabilidades por delitos sexuales) • Certificación de estar inscrito en Rethus

Perfil	AUXILIAR DE ENFERMERIA TECNICO
Cantidad	Uno (01)
Experiencia	Mínimo dos (2) años de experiencia el ejercicio de su profesión. (Se acreditará a partir de la fecha de la tarjeta profesional).
Documentos a presentar con la oferta	portar fotocopias de: • Cédula de ciudadanía • Tarjeta profesional (si aplica). • Certificado de vigencia profesional (si aplica) • Certificaciones de experiencia. • Carta de compromiso • Soportes que acrediten nivel de educación (diploma y acta de grado). • Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, No estar en mora en cuotas por la obligación alimentaria, certificación de inhabilidades por delitos sexuales) • Certificación de estar inscrito en Rethus

NOTA. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

- ✓ En caso de adjuntar certificaciones laborales en las que acredite el término de experiencia así:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección de la empresa
- Teléfono de la empresa
- Nombre del Contratista.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Estado del contrato (contratos ejecutados).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)
- Obligaciones del contratista.

i. REGISTRO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. – REPS

El oferente deberá estar inscrito en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces de conformidad con el según Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.21), para lo cual deberá aportar copia de la correspondiente inscripción en el registro de la referencia, que se encuentre vigente.

ii. CONSTANCIA DE HABILITACION EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

Constancia expedida por la Secretaria de Salud Departamental donde se habilitan los servicios y se encuentren inscritos como clase de prestador institucional

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

El procedimiento de selección del contratista se desarrollará bajo los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes las mismas condiciones definidas en la ley en el pliego de condiciones.

Los presentes estudios forman parte esencial del futuro contrato; es fuente de derechos y obligaciones de las partes elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la Voluntad de la administración a la que se someten los proponentes el futuro contratista.

La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

Por tanto, se deben determinar los factores de CALIDAD adicionales que serán sujetos de calificación, es decir, a lo que se les otorgará puntaje. Dichas condiciones podrán consistir, a manera de ejemplo, en aspectos tales como uso de tecnología o de materiales que generen mayor eficiencia, servicios adicionales que generen un beneficio adicional para la entidad, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.)

De conformidad con la mencionada norma el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección en los que se tendrán en cuenta los factores técnicos económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.
- La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

En virtud de las normas expuestas con antelación atendiendo el objeto de la contratación se considera que para seleccionar la oferta más ventajosa para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad precio, soportadas en puntajes, teniendo en cuenta que a mayor calidad y mejor precio se alcanzan mayores niveles de eficiencia.

Se establecieron los siguientes criterios para evaluar la oferta más favorable:

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE TOTAL
CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	Oferta económica	30 Puntos	30 PUNTOS
CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE CALIDAD	Recurso humano	60 Puntos	60 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional		9,5 PUNTOS	9,5 PUNTOS
puntaje adicional para Mipyme		0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS
puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres		0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS	

a. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)

El proponente deberá diligenciar la lista de precios dispuesto en la página web de Colombia compra eficiente, SECOP II, de acuerdo con el apartado referente a este requisito del presente documento, con el cual se hará la calificación correspondiente a la oferta económica.

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades

Se otorgarán treinta puntos (30) al proponente que presente la propuesta de menor valor económico a la Entidad y de ahí en adelante el puntaje se asignará de manera proporcional a los demás proponentes, mediante una regla de tres inversas

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	METODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día en que efectivamente realice la apertura de las propuestas

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

(a) Media aritmética:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

X_i = Valor de la oferta i sin decimales

N = Número total de las Ofertas válidas presentadas Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ i = \begin{cases} XXX * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ XXX * \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde, X= Media aritmética.

Vi= Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

(b) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{m\acute{a}x} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

XA= Media aritmética alta

$V_{máx}$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} XXX * \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ XXX * \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas

i = Número de oferta. En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

(c)Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial(nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

Donde,

GPO= Media geométrica con presupuesto oficial.

Nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

N= Número de Ofertas válidas.

PO= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

Pi= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente. Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} XXX * \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ XXX * \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(D). Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Gobernación de Boyacá procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \left\{ \frac{xxx * (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos

b. Factor técnico (60 puntos)

RECURSO HUMANO: el proponente deberá presentar certificaciones y se le dará 60 puntos máximo como lo indica la siguiente tabla

Ítem	Cargo	Experiencia adicional	Puntaje
1	PROFESIONAL COORDINADOR PIC	Dos (02) años de experiencia como coordinador PIC adicional al exigido como factor habilitante. Se otorgará un puntaje de 30 puntos	30 puntos
3	Profesional Enfermería en	tres (3) años de experiencia certificada adicional al exigido como factor habilitante se asignará 20 puntos	20 puntos
3	Psicólogo	dos (2) años de experiencia certificada adicional al exigido como factor habilitante se asignará 5 puntos	5 puntos
5	Auxiliar de enfermería	dos (2) años de experiencia certificada adicional al exigido como factor habilitante se asignará 5 puntos	5 puntos
TOTAL			60 PUNTOS

NOTA: Esta experiencia específica es adicional a la requerida en el numeral del Equipo mínimo de trabajo.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

- ✓ En caso de adjuntar certificaciones laborales en las que acredite el término de experiencia así:
- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - Dirección de la empresa
 - Teléfono de la empresa
 - Nombre del Contratista.
 - Número del contrato (si tiene).
 - Objeto del contrato.

- Estado del contrato (contratos ejecutados).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)
- Obligaciones del contratista

9.3. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 9,5 PUNTOS)

El Decreto 680 del 22 junio de 2021 modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816/2003 para las contrataciones públicas de servicios, por esta razón se procede a presentar la forma como los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

De conformidad con el artículo 2 de la ley 816 de 2003 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará el puntaje así:

Cuando todo el personal sea nacional.	9,5 puntos
Cuando el personal sea una parte nacional y otra extranjera.	5 Puntos
Cuando todo el personal sea extranjero.	0 Puntos

El

puntaje para el apoyo a la industria nacional se relaciona en la siguiente tabla:

Para el cumplimiento de este requisito calificable el proponente deberá diligenciar **el FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**.

Quien no oferte ninguno de los criterios definidos en este numeral, obtendrá cero (0) puntos.

b. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de **CERO PUNTO VEINTICINCO PORCIENTO (0.25%)** del valor total de los puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la adopción de criterios diferenciales para MiPymes domiciliadas en Colombia.

Para acreditar la condición de MiPymes se verificará lo pertinente, en el certificado del Registro Único de Proponentes de los oferentes. de conformidad con el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Para obtener el puntaje previsto en este criterio, en el caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la figura asociativa.

c. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de **CERO PUNTO VEINTICINCO PORCIENTO (0.25%)** del valor total de los puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la adopción de medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas.

Se asignará el puntaje asignado a este criterio, únicamente a aquellos oferentes que acrediten **alguna** de las siguientes condiciones:

No	Condición	Medio de Prueba
1	Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica (proponente) pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en

	menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	el que las mujeres han mantenido su participación.
2	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo ^[1] de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Además, se deberá allegar como soporte, copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3.	Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil vigente.
4.	Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Para obtener el puntaje previsto en este criterio, en el caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar que (i) es una empresa de mujeres, según alguna de las condiciones antes descritas y que, (ii) tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la figura asociativa.

9.7. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO

En caso de que al proponente o a algún integrante del consorcio o unión temporal se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía, del total de puntaje obtenido, se realizará un descuento correspondiente al dos por ciento (2%).

Dicha reducción no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto **las multas** sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; para lo cual el proponente deberá presentar **CON LA OFERTA, la demanda debidamente radicada ante la autoridad judicial correspondiente, la cual deberá haberse radicado antes del cierre de presentación de ofertas.**

NOTA 1: Para efectos de aplicar lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y parágrafos, las decisiones correspondientes a la imposición de multas o cláusulas penales deben estar en firme e inscritas en el RUP para que sean tenidas en cuenta en el presente proceso de selección, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y 83 de la Constitución Política de Colombia, siempre que las mismas se hayan impuesto y publicado después del 18 de enero de 2022.

Nota. Con base en el resultado de lo anterior, se establecerá el orden de elegibilidad aplicable al presente proceso de selección

TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el

oferta de bienes o servicios extranjeros	cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal,

plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco	de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el
por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME,	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:
cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA 1: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 2: En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 3: El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempate.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido: \$511.708.497

Información suministrada por Min CIT.

Teniendo en cuenta que el valor el presupuesto oficial de la presente convocatoria es superior al umbral antes descrito el presente proceso no es susceptible de limitación a Mipyme.

6. OFERTA

11.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la convocatoria y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

o Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término de traslado del informe de evaluación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1882 de 2018.

o Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la invitación.

El Municipio debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

o Declaratoria de Desierta

El Municipio declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- (a) no se presenten Ofertas;
- (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
- (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- (d) el representante legal de Municipio de Oicatá o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y
- (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

o Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas. El Proponente deberá seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de

ofertas en SECOP II”. Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

o Rechazo

Antes de la selección del Contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal y dentro de los pliegos de condiciones, el Municipio rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

➤ DE CARÁCTER JURÍDICO

- o Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Nacional y en la Ley.
- o Cuando el Municipio compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.
- o Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- o Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista, y no se aclaren oportunamente.
- o Cuando no se aporte o se omita la entrega de alguno de los documentos solicitados en el presente Pliego de Condiciones, necesarios para verificar y calificar las propuestas y no sean subsanados durante el termino de traslado del informe.
- o Cuando el Municipio compruebe confabulación entre los proponentes.
- o Cuando el proponente, por sí o por persona interpuesta, trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente.
- o Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso de contratación, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.
- o Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente proceso.
- o Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en este proceso ó cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario, y no se subsanare oportunamente.
- o Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

- Cuando la vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al señalado y no se subsane oportunamente.
 - Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta.
 - Cuando el proponente presente la garantía de seriedad de la oferta incorrecta y no se subsane oportunamente.
 - Cuando no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas por el Municipio, dentro del plazo establecido para el efecto.
 - Cuando no se presente el Registro Único de Proponentes y no se subsane su omisión.
 - Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio ó unión temporal, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo del contrato y cinco años más, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
 - Cuando la propuesta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución, se omita la suscripción por quienes los integren ó el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados en estos Pliegos de condiciones y en la Ley 80 de 1993, y no se subsane oportunamente.
 - Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
 - Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que participa en el presente proceso de selección presenta propuesta en su condición de persona natural para la misma convocatoria.
 - Las demás causales de índole jurídicos, contempladas en los Pliegos de condiciones y en la Ley.
- **DE CARÁCTER TÉCNICO**
- Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en los Pliegos de condiciones.
 - Cuando no se cumpla con la experiencia solicitada para el proponente.
 - Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas requeridas en este proceso.
 - Cuando no se cumpla con la capacidad técnica y la de organización solicitadas.
 - Cuando no cumpla con la capacidad de contratación solicitada.
- **DE CARÁCTER FINANCIERO**
- Cuando no se cumpla con la capacidad financiera solicitada.

➤ **DE CARÁCTER ECONÓMICO**

- Cuando el valor de la propuesta presentada ó corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por el Municipio.
- La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.

7. ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido el día de la audiencia de adjudicación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia de adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el ORDENADOR DEL GASTO no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

8. RIESGOS

El Municipio de Oicatá en aplicación del decreto 1082 de 2015 y al Manual para la identificación y cobertura del Riesgo, para mayor entendimiento se utilizaran las siguientes definiciones:

Riesgo previsible: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos preVISIBLES constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación del riesgo: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

Tabla 12 – Identificación de Riesgos

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Cabe resaltar que se entiende por RIESGO cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo

deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Ahora bien, la estimación, asignación y tipificación de riesgos identificados dentro del presente proceso se anexan en documento aparte por la extensión de los mismos.

9. GARANTÍAS

AMPAROS	PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Término de ejecución del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres años (03) mas, a partir del acta de recibo final a satisfacción del contrato

10. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión, para el presente contrato será ejercida por:

Nombre del funcionario: JORGE DUVAN CAICEDO MONTAÑEZ
Cargo: Secretario General y de Gobierno

11. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso Convocatoria pública	21 de abril de 2026	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Publicación de Estudios Previos y documentos previos	21 de abril de 2026	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	21 de abril de 2026	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 28 de abril de 2026	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 de abril de 2026	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de abril de 2026	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	29 de abril de 2026	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Manifestación de interés	30 de abril, 04 y 05 de mayo de 2026 hasta las 5:00 pm	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Consolidación manifestación de interés	05 de mayo de 2026 a las 6:00 pm	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Sorteo de proponentes	06 de mayo de 2026 a las 10 am	A través de plataforma meet
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 30 de abril de 2026 a las 6:00 pm	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	04 de mayo de 2026	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición de Adendas	05 de mayo de 2026	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de Ofertas	Hasta 07 de mayo de 2026 Hora: 9:00 a.m	Únicamente en Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de evaluación de Ofertas	08 y 11 de mayo de 2026	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11 de mayo de 2026	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	12, 13, 14 de mayo de 2026	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Publicación del informe definitivo	15 de mayo de 2026	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	15 de mayo de 2026	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán varias de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones.

Tunja, 21 de abril de 2026



NENDY JOSE FÁGUA CAINA
Alcalde Municipal

Proyectó: Paula Martinez Rodriguez – Asesora C.

ANEXO 1

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha,

Señores
MUNICIPIO DE OICATÁ
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – C-MO-SA-XXX-2026

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia; cuyo objeto es: _____ y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes; que además conocemos todos y cada uno de los documentos que han sido publicados en el Portal Único de contratación www.contratos.gov.co y aceptamos su contenido
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
5. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso
6. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema

de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

8. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
9. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política ni en la Ley, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
10. Que no hemos sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:
_____ (indicar el nombre de cada entidad).
11. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige el presente proceso de selección.
12. Que los precios de la propuesta son válidos, vigentes e inmodificables durante el proceso de selección y la ejecución del contrato.
13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en: _____

a. Persona de contacto, Teléfonos, e-mail.
14. La vigencia de la presente Oferta es de sesenta días (60) calendario.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:_____

IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT):_____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

IDENTIFICACIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, _____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____ [nombre del Proponente], en adelante y como oferente dentro del proceso contractual _____ manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al Municipio de Oicatá, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y del Municipio de Oicatá, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores de la Alcaldía de Oicatá, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.
5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.
6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____ [Insertar el número del proceso de selección] o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.
7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ [Insertar el número del proceso de selección] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
8. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

9. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica], es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.
10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección _____ [Insertar el número del proceso de selección] y en este documento es veraz y verificable y que _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica] se compromete a actualizarse cuando así se requiera.
12. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.
13. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ [Insertar información] días del mes de _____ [Insertar información] de _____ [Insertar información].

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección:
Ciudad:
Email.
Teléfono:
e-mail:

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE Y SUS INTEGRANTES:
_____:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

C.C. N°: _____ **de** _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección: _____

ANEXO 3

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____identificado con C.C. Nª_de____, actuando en nombre propio (en mi condición de representante legal de la empresa XXXX); manifiesto de forma libre y espontánea que a la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del Estado o tengo vigentes procesos sancionatorio que me impidan participar en el proceso.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____ Dirección: ____
Ciudad: _____ Telefax: ____
Correo Electrónico: _____ Número de Celular: ____

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha:

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ
Tunja

Referencia:

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de _____ (en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____ Dirección: ____
Ciudad: _____ Telefax: ____
Correo Electrónico: _____ Número de Celular: ____

ANEXO 5

FORMATO PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES PARA RECIBIR
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Proceso de Contratación:

El Oferente que cumpla con la condición para otorgar puntos por industria nacional, señaladas en los pliegos de condiciones debe presentar un certificado con la siguiente información:

Oferente:

[Nombre del representante legal del Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Oferente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Oferente] que:

- 1. Los bienes ofrecidos son bienes nacionales.
- 2. Los servicios ofrecidos son prestados por personas naturales o jurídicas nacionales.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [dia] del mes de [mes] de 2024

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento.

FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de

Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

Firma

Nombre
C.C.

DIRECCIÓN
CELULAR

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 82 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporoto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 83 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

[Nombre y firma de la persona natural]

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que promueve de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 84 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

**FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)**

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 85 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

ANEXO No. 06

OFERTA TECNICA

OBJETO: XX

ITEM	Actividades	Cantidad	Unidad de medida
1	Darle continuidad al centro de escucha comunitario en la IE NICOLAS CUERVO Y ROJAS. Continuar con las actividades del centro de escucha conformado previamente para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a jóvenes de las diferentes veredas, a través de 20 jornadas las cuales incluyen las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo (una jornada) 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha (una jornada) 3. Identificación y consolidación de la red operativa (una jornada) .4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. se realiza mediante jornadas de servicios de centro de escucha de 2 horas cada una: se desarrollan 20 jornadas 5. Seguimiento, evaluación y sistematización (una jornada).	20	Jornadas
2	Conformar Dos (2) RED a través de ciclo educativo de 8 sesiones, con una duración de 2 horas cada sesión, en prevención del suicidio, dirigido a grupos de 15 personas que serán las mismas durante el ciclo educativo de las veredas de Guintiva y Forantiva. Las seis primeras sesiones semanalmente y las dos últimas con intervalo de tres semanas. Las personas que conformarán la red estarán en capacidad de apoyar a personas en riesgo, en soporte y cuidado de la salud mental, incluye: identificación-mapeo-priorización y selección de actores, construcción participativa y ejecución del plan de acción, desarrollo de capacidades, construcción conjunta, identificación de prácticas sociales y de salud y evaluación del desempeño de la red.	2	Ciclo
3	Realizar Dos (2) ciclos educativos en las veredas Centro Rural, Poravita, de 5 sesiones, dirigido a cuidadores aplicando el modulo PUEBLO TERNURA de la estrategia CONVIVE BOYACA EN FAMILIA que busca promover en los cuidadores la cultura de la igualdad, mediante acciones de reflexión y acción alrededor del tema de la niñez y	2	Ciclo

	abuso sexual infantil. Cada grupo de minimo 10 cuidadores que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas.		
4	Realizar Dos (2) ciclos educativos en prevención del suicidio de 6 sesiones cada ciclo, dirigidos a 2 grupos de jóvenes de 15-19 años, de las veredas de Guintiva y casco urbano cada grupo de mínimo 10 y máximo 20 que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad).	2	Ciclo
5	Realizar tres (3) ciclos educativos en pautas de crianza positiva aplicando la metodología "También soy persona" dirigido a cuidadores de niños menores de 7 años , grupos de 10 cuidadores que serán los mismos durante todo el proceso educativo , Ciclo de 8 sesiones de 2 horas, cada una el área urbana y rural en las veredas de Forantiva, Poravita y Casco urbano de los Jardines Infantiles los Azucarados, Pasitos gigantes y Centro de desarrollo infantil, creciendo y aprendiendo, incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá.	3	Ciclo
6	Realizar Un (1) ciclo educativo de 9 sesiones de mínimo 2 horas de duración cada sesión, enfocado a 10 cuidadores de personas con trastorno psicótico, del área rural (Veredas centro, Güintivá y Forantivá) que serán los mismos durante las 9 sesiones, aplicando la estrategia "CONECTATE"	1	Ciclo
7	Conformar y/o fortalecer cuatro (4) redes sociales y comunitarias en los temas: 1.Cuidadores de Personas con discapacidad, 2. adulto mayor, 3.Jovenes para jovenes, 4.mujer trabajadoras rurales, que incluya los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias, dirigido a un grupo de mínimo 5 personas (líderes) cada red en las veredas Centro, Poravita, Güintivá , Forantivá, que serán las mismas durante todo el proceso, mínimo 8 sesiones por cada red, mínimo de 2 horas cada una, dando cumplimiento en los siete pasos de ejecución segun lineamiento nacional y departamental, actividad desarrollada por ENFERMERA O PSICOLOGA con APOYO AUXILIARES DE ENFERMERIA en el entorno comunitario	4	Redes
8	Desarrollar dos (2) ciclos educativos de 9 sesiones en las veredas Güintivá , Forantivá, cada uno de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, a través de la estrategia "talleres dirigidos a la prevencion del consumo de tabaco departamento de Boyacá" con base en Ley 1335 de 2009 / resolucion 624 de 2025 dirigida a los cursos de vida adolescencia, juventud y adultez o adulto mayor en grupos de 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo.	2	Ciclo

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 88 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

9	Darle continuidad a la Zona de Orientación Escolar en la IE NICOLAS CUERVO Y ROJAS. Incluye la actualización de las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, monitoreo evaluación y sistematización de la ZOE.	5	Fases de desarrollo
10	Realizar 50 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años que cumpla criterios de riesgo del área urbana, aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA, a través del SSAAJ según corresponda. Desarrollado por talento humano certificado	50	Tamizajes
11	Desarrollar Tres (3) ciclos educativos a través de doce (12) sesiones, cada una de noventa (90) minutos, con tres (3) grupos de diez (10) personas, por módulo del área urbana y aplicando los diferentes módulos del programa CONVIVE: BOYACÁ EN FAMILIA (tener en cuenta la guía de promoción salud mental y completar sesiones definidas, según módulo), aplicando el módulo "AUTOPROTECCIÓN, DEL PROGRAMA " dirigido a tres (3) grupos distribuidos así; un primer grupo de 10 hombres, un segundo de 10 mujeres y un tercero de 10 funcionarios, que serán las mismas personas durante todo el proceso educativo, se desarrollara teniendo en cuenta Módulo 1: Participan las mujeres 5 sesiones, Módulo 2: Participan los hombres 4 sesiones y Módulo 3 Participan los Funcionarios: 3 sesiones; de 2 horas cada una. (Diligenciar base de datos notificación actividad).	3	ciclos
12	Realizar cuatro (4) ciclos de educación para la salud en derechos sexuales y reproductivos a través de siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a adolescentes y jóvenes, 4 grupos de 10 personas cada ciclo, que serán las mismas durante todo el proceso educativo en las veredas Centro, Poravita, Gúintivá, Forantivá. Incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá.	4	Ciclos
13	Realizar Jornada de Salud para realizar Tamizajes a 20 personas para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, En el área urbana del Municipio. dirigido a población general, según perfil de riesgo y en articulación con las EAPB, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención. Se cubre la logística de la actividad dando cumplimiento a la resolución 3280 de 2018.	1	Jornada

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que comienza de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 89 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

14	Desarrollar una estrategia de movilización social en salud e información a la comunidad en el marco de conmemoración de la Semana Andina de Prevención del embarazo en la adolescencia, según lineamiento para ejecución. La actividad se ejecutara en el area urbana del municipio durante todos los días de la semana, con especial énfasis el día central de la conmemoración	1	Estrategia
15	Relizar la estrategia de información en salud Feria "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE" para promover estilos de vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual, a través de información en salud y estrategias de comunicación enfocadas en cuatro pilares fundamentales: alimentación saludable, actividad física, cesación del consumo de tabaco, salud auditiva y salud visual. En el area urbana, con la participacion de 90 personas y con una duración de 8 horas.	1	Feria
16	Darle continuidad o reactivar las dos Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicadas en las veredas Poravita y Forantivá, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de las mismas. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de (2) dos horas entrenamiento) y seguimiento de actualización trimestral del inventario de unidades con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico.	2	Unidad
17	Conformar y/o fortalecer una red social y comunitaria de apoyo para personas con discapacidad, sus cuidadores y familias, promoviendo la inclusión y participación social de las personas con discapacidad en el Municipio; mediante la implementación de la tecnología de redes sociales y comunitarias, evidenciando los 7 pasos para su ejecución, a través de 10 sesiones presenciales de mínimo 2 horas cada una, dirigidas a un grupo mínimo de 10 personas, que participaran de manera continua en las sesiones que se desarrollaran del área urbana; esta actividad será desarrollada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad. Es un grupo Diferente a las personas que participan en la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad	1	Red
18	Realizar 4 talleres de 45 minutos de duración en prevención de EDA-IRA, dirigida a personas con discapacidad de las veredas Centro, Poravita, Gúintivá , Forantivá (uno en cada vereda), haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA.	4	Talleres

19	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a 20 familias con personas con discapacidad (4 familias del área urbana y 16 del area rural), por equipo de salud conformado por dupla: Un profesional de (Medicina, Enfermería, Psicología, Terapia Física, Terapia ocupacional y/o fonoaudiología) con Auxiliar de Enfermería, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de programador de compromisos a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas Situacionales, Salas Comunitarias, por equipo básico de salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.	20	PICF
20	Realizar 10 estrategias de información en salud para celebrar los días conmemorativos alusivos a la prevención de Enfermedades transmisibles y NO trasmisibles en los diferentes meses del año de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social cada una de las siguientes fechas: Día mundial de la seguridad y salud en el trabajo, 28 de abril; día mundial de la hipertensión, 17 de mayo; día internacional del autocuidado, 24 de julio; día mundial para la prevención del suicidio, 10 de septiembre; día mundial del corazón (OMS, 25 de septiembre; día mundial de la salud mental, 10 de octubre; día mundial del cáncer de mama, 19 de octubre; día mundial de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), 16 de noviembre; día mundial de la lucha contra sida, 1 de diciembre y el día mundial de las personas con discapacidad, 3 de diciembre. En cada fecha se realizarán las siguientes actividades: 1 programa radial de 15 minutos por cada estrategia 5 publicaciones en redes sociales por cada estrategia	10	Estrategias
21	Realizar en el año (4) tallereres de información en salud, de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación , en "PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD VISUAL" con base en guías de SALUD VISUAL dirigida a adolescentes, jóvenes, adultos, o adulto mayor (puede seleccionar un curso de vida) en grupos de 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso de informativo	4	Talleres
22	Realizar un ciclo de educación en salud para orientar a las familias, en la selección, consumo de alimentos saludables, que contribuyan al bienestar nutricional y la prevención de enfermedades, relacionadas con la alimentación, mediante las guías alimentarias, basadas en alimentos - Gabas, para la población menor de dos (2) años, a través de nueve (9) sesiones presenciales, de mínimo dos (2) horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de dos (2) años, grupo mínimo de quince (15) personas, que serán las mismas durante las nueve (9) sesiones, del área urbana y rural del municipio, desarrollando la metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyacá.	1	Ciclos

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 91 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

23	Realizar en el año (4) talleres de información en salud, de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en "CUIDADO DEL OÍDO Y LA AUDICIÓN" con base en guías de SALUD AUDITIVA dirigida a adolescentes, jóvenes, adultos, o adulto mayor (puede seleccionar un curso de vida) en grupos de 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso de información. En las veredas Centro, Guintiva, Forantiva y Poravita.	4	Talleres
24	Realizar una estrategia de información en salud con cobertura en todo el territorio municipal, ocho días anteriores a las jornadas de vacunación antirrábica. Esto incluye mínimo: una (1) cuña radial diaria de 2 minutos de duración, veinte (20) horas de perifoneo urbano y rural (4 diarias), diez (10) afiches de convocatoria por cada jornada de vacunación, dirigida a la población general y en estas jornadas involucrar estos temas: Prevención de la rabia, lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la necesidad de la vacunación de caninos y felinos (perros y gatos) y manejo responsable de los mismos; según los lineamientos entregados por la oficina de Zoonosis de la Secretaría de Salud de Boyacá.	1	Estrategia
25	Conformación y/o Fortalecimiento de 1 red Comunitaria para la Promoción del Derecho Humano a la Alimentación, generando conciencia en organizaciones de la sociedad civil sobre cómo las acciones del sector salud contribuyen directamente a la realización del derecho humano a la alimentación, promoviendo una mirada integral de los derechos humanos, grupos de mínimo de 8 personas en un Ciclo de 8 sesiones de 2 horas de duración con una frecuencia mínima de cada 8 días en el área urbana	1	Redes
26	Realizar 2 talleres de prevención de EDA-IRA, cada uno de 45 minutos dirigida a población vulnerable de LA FUNDACION MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD, haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA.	2	Talleres
27	Desarrollar la estrategia "Paciente sano y sano rehabilitado bucalmente" en los jardines infantiles: "CDI CRECIENDO Y APRENDIENDO", "JARDIN COMUNITARIO PASITOS GIGANTES", Y "JARDIN LOS AZUCARADOS" actividad que incluye: caracterización inicial, 3 sesiones educativas con cada jardín grupo, canalización a servicios de salud según riesgo, tratamiento a cargo del POS del usuario y caracterización final. Según documento de lineamiento metodológico definido por la Secretaría de Salud de Boyacá. (ACTIVIDAD PARA PADRES/Y O CUIDADORES Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS).	45	Usuarios atendidos
28	Desarrollar un (1) ciclo educativo de tres (3) sesiones en el marco de las Jornadas "Soy Generación más sonriente" dirigido a población gestante y parejas lactantes en el área urbana del municipio sobre: riesgos bucales en la gestación, beneficios de la lactancia materna para la salud bucal y alimentación complementaria, prácticas de salud bucal para la madre y el bebé. Actividad que debe contar con mínimo 10 a 15 participantes que serán los mismos en todo el ciclo, con una duración 2 horas cada sesión. Incluye el uso y reproducción de material de información según modelo SESALUB (2 pendones con características: material luna banner – medidas ancho 120cm x 160 cm alto) y la	3	Sesiones

	aplicacion de la metodología "Concentrese para el cuidado de la salud bucal de SESALUB"		
29	Desarrollar una (1) estrategia masiva de información en salud bucal, con publicaciones diarias y variadas por redes sociales, una cuña diaria de 15 segundos en cada jornada, 10 afiches, un programa radial de 15 minutos en cada una de las jornadas para apoyar la difusión de mensajes clave en la Semana de la salud bucal y en la Jornada Soy Generación Más sonriente del mes de julio y octubre. La estrategia debe ser de amplia difusión, con cobertura en zona urbana y rural mencionar y/o contener los lemas y logos de la Gobernación de Boyacá, el municipio y la E.S.E. Nota aclaratoria: Esta actividad se debe desarrollar en las fechas comprendidas entre el 19 al 31 julio 2026 y del 17 al 27 de octubre de 2026.	1	Estrategia
30	Realizar la caracterización de factores de riesgo laborales por auxiliar de enfermería a quince (15) personas trabajadores informales del area urbana y veinticinco (25) del area rural de los diferentes sectores de la economía popular y comunitaria, estableciendo informe, plan de acción a los factores de riesgo, encuesta (instrumento del MINSALUD), anexo horizontal y analisis de las caracterizaciones - actividad desarrollada en el entorno comunitario	40	Caracterización
31	Divulgar información en salud para promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en el reconocimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias; a través de 10 talleres cada uno de 2 horas dirigidos a 15 personas de cada grupo poblacional, en las veredas de Guintiva, Forantiva, Poravita y Centro, distribuidos así ocho (8) en área rural y dos (2) en zona urbana, establecido en el lineamiento. ACTIVIDAD DESARROLLADA POR ENFERMERA	10	Talleres
32	Desarrollar la estrategia Agentes Promotores de Entornos Saludables (APES) por equipo de salud conformado por Profesional de Enfermería y Psicología a través de un (1) ciclo de ocho (8) sesiones a mínimo quince (15) estudiantes de los grados 9, 10 y 11 de la institución educativa Nicolas Cuervo y Rojas priorizadas (publicas y privadas, los cuales deberán realizar réplica de los temas abordados a mínimo un curso de la institución educativa a la cual pertenecen, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental vigente.	1	Estrategia
33	Desarrollar 1 ciclo educativo (5 sesiones de 2 horas cada uno) con un mínimo de 10 y máximo de 15 agentes comunitarios (madres comunitarias de ICBF y/o madres FAMI y/o líderes de otras organizaciones sociales poblaciones indígenas, población afro) de acuerdo a la estructura metodológica de la guía operativa comunitaria del Programa de Prevención, Manejo y Control de la IRA/EDA: incluye planeacion de la réplica, réplica por cada agente comunitario y seguimiento a través de la matriz establecida por MINSALUD. *Hacer uso de los Kits del niño Sano entregados en vigencias anteriores por SESALUB, garantizando la reposición de los elementos de uso.	1	Ciclo

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 93 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

34	Realizar 3 talleres de una (1) hora capacitación sobre medidas de higiene priorizadas (prácticas de limpieza, desinfección y protección personal) y 3 mensajes clave para la prevención y control de Enfermedades Diarreicas y Respiratorias Agudas dirigidos a estudiantes de preescolar y primaria, 1 por cada institución educativa de la vereda de Guintiva, Poravita, Forantiva.	3	Talleres de capacitación
35	Conformar y/o fortalecer una red comunitaria para promover el cuidado de la salud y nutrición materno - infantil , dirigido a Comunidad organizada que tiene a cargo el cuidado de población infantil , grupos de mínimo de 8 personas en un Ciclo de 8 sesiones con duracion de 2 horas cada una, en el área urbana del municipio.	1	Red
36	Realizar una estrategia de información en salud para la celebración de la semana mundial de la lactancia materna (primer semana de agosto), que incluye : * 2 talleres con duración de 2 horas para orientar a las familias con gestantes, lactantes y menores de 5 años sobre prácticas en salud y nutrición en el marco de la estrategia IAMI. * 1 programa radial diario * 10 cuñas radiales (dos por día) * 5 mensajes de difusión por redes sociales * 50 folletos en papel bond a 3 cuerpos y en impresión a color, con información de sensibilización alusiva a los temas relacionados. *5 afiches * 2 actividades lúdicas de 2 horas de duración cada una, conforme a los lineamientos e información emitida desde el nivel Nacional y Departamental. Incluye validación técnica, cultural y evaluación del impacto obtenido con las estrategias informativas propuestas.	1	Estrategia
37	Realizar 100 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años que cumplan criterios de riesgo del sector de la I.E NICOLAS CUERVO Y ROJAS para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental , según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la E.S.E Puesto de Salud de Oicatá y entrega de diligenciamiento de la bases de datos de la ejecución de actividad	100	Tamizajes
38	Realizar 100 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la E.S.E dirigido a Población mayor de 14 años que cumpla criterios de riesgo de las veredas Centro, Poravita, Guintivá y Forantivá (Diligenciar base datos notificación actividad)	100	Tamizajes
39	Realizar 4 jornadas de salud en las veredas Centro, Poravita, Guintivá y Forantivá (una en cada vereda), con información de salud, RBC, centro de escucha, orientación mental, caracterización social, canalización a programas de salud, entrega de material educativo, entre otros en articulación con EAPB presentes en el municipio, con	4	Jornadas de Salud

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 94 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

	invitación a las entidades como comisaria de familia, programas sociales, estacion de policia, Empresa de servicios publicos , secretaria de Gobierno , UMATA, entre otras.		
40	Realizar una (1) estrategia de información en salud que incluye difusion de cuatro (4) videos de 3 minutos de duracion por redes sociales uno cada trimestre, 80 cuñas radiales con una duración de 20 segundos (20 trimestrales), 60 publicaciones (15 trimestrales) y 150 folletos (50 trimestrales) dirigida a la prevención, diagnóstico, tratamiento y estigmatización del VIH SIDA, Hepatitis B y C, otras ITS, interrupción voluntaria del embarazo, deberes y derechos sexuales y reproductivos. Incluye evaluacion de impacto.	1	Estrategia de información
41	Ejecutar once estrategias de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI (Plan de Medios) en las veredas Centro, Poravita, Gúintivá y Forantivá, antes de las jornadas nacionales o departamentales (7jornadas departamentales y 3 nacionales) a través de 40 horas de perifoneo, una hora de perifoneo por vereda el viernes anterior a cada Jornada; 50 cuñas radiales de 15 segundos de duración de las cuales se emitiran (5) durante toda la semana anterior a cada jornada, en un horario de amplia sintonia; y 10 programas radiales de 20 minutos de duración los cuales sean emitidos el viernes anterior a cada jornada para crear conciencia social y confianza en los biológicos del PAI.	10	Estrategia de información
42	Realizar cuatro (4) ciclos de educación y comunicación para la salud en las veredas Centro, Poravita, Gúintivá , Forantivá (uno en cada vereda), de 9 sesiones cada uno y de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación , a través de la estrategia "talleres dirigidos a la Alimentación Saludable departamento de boyacá" con base en guías alimentarias dirigida los ciclos adolescencia juventud y adultez en grupos de 10 personas.	4	Ciclos de Educacion

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NIT
DIRECCIÓN
TELEFONO
FECHA

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 95 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

**CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA
RECURSO HUMANO**

PERFIL	NOMBRE DEL PROFESIONAL

En constancia de lo anterior, firmó a los días xx del mes de xxxxx del año xxxx

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE
CARGO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 96 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

**ANEXO 7
EXPERIENCIA REQUERIDA**

No. Contrato	Objeto	Plazo	Cuantía	No. en RUP

En constancia de lo anterior, firmó a los días xx del mes de xxxxx del año xxxx

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE
CARGO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Unidad que promueve de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 97 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

ANEXO 8

FORMATO PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES PARA RECIBIR PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Proceso de Contratación:

El Oferente que cumpla con la condición para otorgar puntos por industria nacional, señaladas en los pliegos de condiciones debe presentar un certificado con la siguiente información:

Oferente:

[Nombre del representante legal del Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Oferente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Oferente] que:

1. Los bienes ofrecidos son bienes nacionales.
2. Los servicios ofrecidos son prestados por personas naturales o jurídicas nacionales.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 2026

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento

ANEXO ECONOMICO

OBJETO: XX

ITEM	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Valor total
1	Darle continuidad al centro de escucha comunitario en la IE NICOLAS CUERVO Y ROJAS. Continuar con las actividades del centro de escucha conformado previamente para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a jóvenes de las diferentes veredas, a través de 20 jornadas las cuales incluyen las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo (una jornada) 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha (una jornada) 3. Identificación y consolidación de la red operativa (una jornada) .4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. se realiza mediante jornadas de servicios de centro de escucha de 2 horas cada una: se desarrollan 20 jornadas 5. Seguimiento, evaluación y sistematización (una jornada).	20	Jornadas		

2	Conformar Dos (2) RED a través de ciclo educativo de 8 sesiones, con una duración de 2 horas cada sesión, en prevención del suicidio, dirigido a grupos de 15 personas que serán las mismas durante el ciclo educativo de las veredas de Guintiva y Forantiva. Las seis primeras sesiones semanalmente y las dos últimas con intervalo de tres semanas. Las personas que conformarán la red estarán en capacidad de apoyar a personas en riesgo, en soporte y cuidado de la salud mental, incluye: identificación-mapeo-priorización y selección de actores, construcción participativa y ejecución del plan de acción, desarrollo de capacidades, construcción conjunta, identificación de prácticas sociales y de salud y evaluación del desempeño de la red.	2	Ciclo		
3	Realizar Dos (2) ciclos educativos en las veredas Centro Rural, Poravita, de 5 sesiones, dirigido a cuidadores aplicando el modulo PUEBLO TERNURA de la estrategia CONVIVE BOYACA EN FAMILIA que busca promover en los cuidadores la cultura de la igualdad, mediante acciones de reflexión y acción alrededor del tema de la niñez y abuso sexual infantil. Cada grupo de mínimo 10 cuidadores que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas.	2	Ciclo		
4	Realizar Dos (2) ciclos educativos en prevención del suicidio de 6 sesiones cada ciclo, dirigidos a 2 grupos de jóvenes de 15-19 años, de las veredas de Guintiva y casco urbano cada grupo de mínimo 10 y máximo 20 que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad).	2	Ciclo		

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 100 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

5	Realizar tres (3) ciclos educativos en pautas de crianza positiva aplicando la metodología "También soy persona" dirigido a cuidadores de niños menores de 7 años , grupos de 10 cuidadores que serán los mismos durante todo el proceso educativo , Ciclo de 8 sesiones de 2 horas, cada una el área urbana y rural en las veredas de Forantiva, Poravita y Casco urbano de los Jardines Infantiles los Azucarados, Pasitos gigantes y Centro de desarrollo infantil, creciendo y aprendiendo, incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá.	3	Ciclo		
6	Realizar Un (1) ciclo educativo de 9 sesiones de mínimo 2 horas de duración cada sesión, enfocado a 10 cuidadores de personas con trastorno psicótico, del área rural (Veredas centro, Güintivá y Forantivá) que serán los mismos durante las 9 sesiones, aplicando la estrategia "CONECTATE"	1	Ciclo		
7	Conformar y/o fortalecer cuatro (4) redes sociales y comunitarias en los temas: 1.Cuidadores de Personas con discapacidad, 2. adulto mayor, 3.Jovenes para jovenes, 4.muje trabajadoras rurales, que incluya los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias, dirigido a un grupo de mínimo 5 personas (líderes) cada red en las veredas Centro, Poravita, Güintivá , Forantivá, que serán las mismas durante todo el proceso, mínimo 8 sesiones por cada red, mínimo de 2 horas cada una, dando cumplimiento en los siete pasos de ejecución segun lineamiento nacional y departamental, actividad desarrollada por ENFERMERA O PSICOLOGA con APOYO AUXILIARES DE ENFERMERIA en el entorno comunitario	4	Redes		

8	Desarrollar dos (2) ciclos educativos de 9 sesiones en las veredas Gúintivá , Forantivá, cada uno de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, a través de la estrategia "talleres dirigidos a la prevención del consumo de tabaco departamento de Boyacá" con base en Ley 1335 de 2009 / resolución 624 de 2025 dirigida a los cursos de vida adolescencia, juventud y adultez o adulto mayor en grupos de 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo.	2	Ciclo		
9	Darle continuidad a la Zona de Orientación Escolar en la IE NICOLAS CUERVO Y ROJAS. Incluye la actualización de las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, monitoreo evaluación y sistematización de la ZOE.	5	Fases de desarrollo		
10	Realizar 50 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años que cumpla criterios de riesgo del área urbana, aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y programa de atención	50	Tamizajes		

	ambulatoria para consumidores de SPA, a través del SSAAJ según corresponda. Desarrollado por talento humano certificado				
11	Desarrollar Tres (3) ciclos educativos a través de doce (12) sesiones, cada una de noventa (90) minutos, con tres (3) grupos de diez (10) personas, por modulo del área urbana y aplicando los diferentes modulos del programa CONVIVE: BOYACÁ EN FAMILIA (tener en cuenta la guía de promoción salud mental y completar sesiones definidas, según modulo), aplicando el modulo "AUTOPROTECCIÓN, DEL PROGRAMA " dirigido a tres (3) grupos distribuidos así; un primer grupo de 10 hombres, un segundo de 10 mujeres y un tercero de 10 funcionarios, que serán las mismas personas durante todo el proceso educativo , se desarrollara teniendo en cuenta Modulo 1: Participan las mujeres 5 sesiones, Modulo 2: Participan los hombre 4 sesiones y Modulo 3 Participan los Funcionarios: 3 sesiones; de 2 horas cada una. (Diligenciar base de datos notificación actividad).	3	ciclos		
12	Realizar cuatro (4) ciclos de educación para la salud en derechos sexuales y reproductivos a través de siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a adolescentes y jóvenes, 4 grupos de 10 personas cada ciclo, que serán las mismas durante todo el proceso educativo en las veredas Centro, Poravita, Gúintivá , Forantivá. Incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá.	4	Ciclos		

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 103 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

13	Realizar Jornada de Salud para realizar Tamizajes a 20 personas para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, En el area urbana del Municipio. dirigido a población general, según perfil de riesgo y en articulación con las EAPB, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención. Se cubre la logística de la actividad dando cumplimiento a la resolución 3280 de 2018.	1	Jornada		
14	Desarrollar una estrategia de movilización social en salud e información a la comunidad en el marco de conmemoración de la Semana Andina de Prevención del embarazo en la adolescencia, según lineamiento para ejecución. La actividad se ejecutara en el area urbana del municipio durante todos los días de la semana, con especial énfasis el día central de la conmemoración	1	Estrategia		
15	Relizar la estrategia de información en salud Feria "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE" para promover estilos de vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual, a través de información en salud y estrategias de comunicación enfocadas en cuatro pilares fundamentales: alimentación saludable, actividad física, cesación del consumo de tabaco, salud auditiva y salud visual. En el area urbana, con la participacion de 90 personas y con una duración de 8 horas.	1	Feria		

16	Darle continuidad o reactivar las dos Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicadas en las veredas Poravita y Forantivá, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de las mismas. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de (2) dos horas entrenamiento) y seguimiento de actualización trimestral del inventario de unidades con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico.	2	Unidad		
17	Conformar y/o fortalecer una red social y comunitaria de apoyo para personas con discapacidad, sus cuidadores y familias, promoviendo la inclusión y participación social de las personas con discapacidad en el Municipio; mediante la implementación de la tecnología de redes sociales y comunitarias, evidenciando los 7 pasos para su ejecución, a través de 10 sesiones presenciales de mínimo 2 horas cada una, dirigidas a un grupo mínimo de 10 personas, que participaran de manera continua en las sesiones que se desarrollaran del área urbana; esta actividad será desarrollada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad. Es un grupo Diferente a las personas que participan en la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad	1	Red		
18	Realizar 4 talleres de 45 minutos de duración en prevención de EDA-IRA, dirigida a personas con discapacidad de las veredas Centro, Poravita, Gúintivá , Forantivá (uno en cada vereda), haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas	4	Talleres		

	de higiene prioritizadas para prevención de EDA-IRA.				
19	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a 20 familias con personas con discapacidad (4 familias del área urbana y 16 del area rural), por equipo de salud conformado por dupla: Un profesional de (Medicina, Enfermería, Psicología, Terapia Física, Terapia ocupacional y/o fonoaudiología) con Auxiliar de Enfermería, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de programador de compromisos a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas Situacionales, Salas Comunitarias, por equipo básico de salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.	20	PICF		

20	Realizar 10 estrategias de información en salud para celebrar los días conmemorativos alusivos a la prevención de Enfermedades transmisibles y NO trasmisibles en los diferentes meses del año de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social cada una de las siguientes fechas: Día mundial de la seguridad y salud en el trabajo, 28 de abril; día mundial de la hipertensión, 17 de mayo; día internacional del autocuidado, 24 de julio; día mundial para la prevención del suicidio, 10 de septiembre; día mundial del corazón (OMS, 25 de septiembre; día mundial de la salud mental, 10 de octubre; día mundial del cáncer de mama, 19 de octubre; día mundial de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), 16 de noviembre; día mundial de la lucha contra sida, 1 de diciembre y el día mundial de las personas con discapacidad, 3 de diciembre. En cada fecha se realizarán las siguientes actividades: 1 programa radial de 15 minutos por cada estrategia 5 publicaciones en redes sociales por cada estrategia	10	Estrategias		
21	Realizar en el año (4) talleres de información en salud, de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en "PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD VISUAL" con base en guías de SALUD VISUAL dirigida a adolescentes, jóvenes, adultos, o adulto mayor (puede seleccionar un curso de vida) en grupos de 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso de informativo	4	Talleres		

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 107 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

22	Realizar un ciclo de educación en salud para orientar a las familias, en la selección, consumo de alimentos saludables, que contribuyan al bienestar nutricional y la prevención de enfermedades, relacionadas con la alimentación, mediante las guías alimentarias, basadas en alimentos - Gabas, para la población menor de dos (2) años, a través de nueve (9) sesiones presenciales, de mínimo dos (2) horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de dos (2) años, grupo mínimo de quince (15) personas, que serán las mismas durante las nueve (9) sesiones, del área urbana y rural del municipio, desarrollando la metodología establecida por la Secretaría de Salud de Boyacá.	1	Ciclos		
23	Realizar en el año (4) talleres de información en salud, de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en "CUIDADO DEL OÍDO Y LA AUDICIÓN" con base en guías de SALUD AUDITIVA dirigida a adolescentes, jóvenes, adultos, o adulto mayor (puede seleccionar un curso de vida) en grupos de 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso de información. En las veredas Centro, Guintiva, Forantiva y Poravita.	4	Talleres		
24	Realizar una estrategia de información en salud con cobertura en todo el territorio municipal, ocho días anteriores a las jornadas de vacunación antirrábica. Esto incluye mínimo: una (1) cuña radial diaria de 2 minutos de duración, veinte (20) horas de perifoneo urbano y rural (4 diarias), diez (10) afiches de convocatoria por cada jornada de vacunación, dirigida a la población general y en estas jornadas involucrar estos temas: Prevención de la rabia, lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la necesidad de la vacunación de caninos y felinos (perros y gatos) y	1	Estrategia		

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 108 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

	manejo responsable de los mismos; según los lineamientos entregados por la oficina de Zoonosis de la Secretaría de Salud de Boyacá.				
25	Conformación y/o Fortalecimiento de 1 red Comunitaria para la Promoción del Derecho Humano a la Alimentación, generando conciencia en organizaciones de la sociedad civil sobre cómo las acciones del sector salud contribuyen directamente a la realización del derecho humano a la alimentación, promoviendo una mirada integral de los derechos humanos , grupos de mínimo de 8 personas en un Ciclo de 8 sesiones de 2 horas de duración con una frecuencia minima de cada 8 días en el área urbana	1	Redes		
26	Realizar 2 talleres de prevención de EDA-IRA, cada uno de 45 minutos dirigida a población vulnerable de LA FUNDACION MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD, haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA.	2	Talleres		
27	Desarrollar la estrategia "Paciente sano y sano rehabilitado bucalmente" en los jardines infantiles: "CDI CRECIENDO Y APRENDIENDO", "JARDIN COMUNITARIO PASITOS GIGANTES", Y "JARDIN LOS AZUCARADOS" actividad que incluye: caracterización inicial, 3 sesiones educativas con cada jardin grupo, canalización a servicios de salud según riesgo, tratamiento a cargo del POS del usuario y caracterización final. Según documento de lineamiento metodológico definido por la Secretaría de Salud de Boyacá. (ACTIVIDAD PARA PADRES/Y O	45	Usuarios atendidos		

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 109 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

	CUIDADORES Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS).				
28	Desarrollar un (1) ciclo educativo de tres (3) sesiones en el marco de las Jornadas "Soy Generación más sonriente" dirigido a población gestante y parejas lactantes en el área urbana del municipio sobre: riesgos bucales en la gestación, beneficios de la lactancia materna para la salud bucal y alimentación complementaria, prácticas de salud bucal para la madre y el bebé. Actividad que debe contar con mínimo 10 a 15 participantes que serán los mismos en todo el ciclo, con una duración 2 horas cada sesión. Incluye el uso y reproducción de material de información según modelo SESALUB (2 pendones con características: material luna banner – medidas ancho 120cm x 160 cm alto) y la aplicación de la metodología "Concentrese para el cuidado de la salud bucal de SESALUB"	3	Sesiones		
29	Desarrollar una (1) estrategia masiva de información en salud bucal, con publicaciones diarias y variadas por redes sociales, una cuña diaria de 15 segundos en cada jornada, 10 afiches, un programa radial de 15 minutos en cada una de las jornadas para apoyar la difusión de mensajes clave en la Semana de la salud bucal y en la Jornada Soy Generación Más sonriente del mes de julio y octubre. La estrategia debe ser de amplia difusión, con cobertura en zona urbana y rural mencionar y/o contener los lemas y logos de la Gobernación de Boyacá, el municipio y la E.S.E. Nota aclaratoria: Esta actividad se debe desarrollar en las fechas comprendidas	1	Estrategia		

	entre el 19 al 31 julio 2026 y del 17 al 27 de octubre de 2026.				
30	Realizar la caracterización de factores de riesgo laborales por auxiliar de enfermería a quince (15) personas trabajadores informales del área urbana y veinticinco (25) del área rural de los diferentes sectores de la economía popular y comunitaria, estableciendo informe, plan de acción a los factores de riesgo, encuesta (instrumento del MINSALUD), anexo horizontal y análisis de las caracterizaciones - actividad desarrollada en el entorno comunitario	40	Caracterización		
31	Divulgar información en salud para promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en el reconocimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias; a través de 10 talleres cada uno de 2 horas dirigidos a 15 personas de cada grupo poblacional, en las veredas de Guintiva, Forantiva, Poravita y Centro, distribuidos así ocho (8) en área rural y dos (2) en zona urbana, establecido en el lineamiento. ACTIVIDAD DESARROLLADA POR ENFERMERA	10	Talleres		
32	Desarrollar la estrategia Agentes Promotores de Entornos Saludables (APES) por equipo de salud conformado por Profesional de Enfermería y Psicología a través de un (1) ciclo de ocho (8) sesiones a mínimo quince (15) estudiantes de los grados 9, 10 y 11 de la institución educativa Nicolás Cuervo y Rojas priorizadas (públicas y privadas, los cuales	1	Estrategia		

	deberán realizar réplica de los temas abordados a mínimo un curso de la institución educativa a la cual pertenecen, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental vigente.				
33	Desarrollar 1 ciclo educativo (5 sesiones de 2 horas cada uno) con un mínimo de 10 y máximo de 15 agentes comunitarios (madres comunitarias de ICBF y/o madres FAMI y/o líderes de otras organizaciones sociales poblaciones indígenas, población afro) de acuerdo a la estructura metodológica de la guía operativa comunitaria del Programa de Prevención, Manejo y Control de la IRA/EDA: incluye planeacion de la réplica, réplica por cada agente comunitario y seguimiento a través de la matriz establecida por MINSALUD. *Hacer uso de los Kits del niño Sano entregados en vigencias anteriores por SESALUB, garantizando la reposición de los elementos de uso.	1	Ciclo		
34	Realizar 3 talleres de una (1) hora capacitación sobre medidas de higiene priorizadas (prácticas de limpieza, desinfección y protección personal) y 3 mensajes clave para la prevención y control de Enfermedades Diarreicas y Respiratorias Agudas dirigidos a estudiantes de preescolar y primaria, 1 por cada institución educativa de la vereda de Guintiva, Poravita, Forantiva.	3	Talleres de capacitación		
35	Conformar y/o fortalecer una red comunitaria para promover el cuidado de la salud y nutrición materno - infantil , dirigido a Comunidad organizada que tiene a cargo el cuidado de población infantil , grupos de mínimo de 8 personas en un Ciclo de 8 sesiones con duracion de 2 horas cada una, en el área urbana del municipio.	1	Red		

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 112 de 114
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	

36	Realizar una estrategia de información en salud para la celebración de la semana mundial de la lactancia materna (primer semana de agosto), que incluye : * 2 talleres con duración de 2 horas para orientar a las familias con gestantes, lactantes y menores de 5 años sobre prácticas en salud y nutrición en el marco de la estrategia IAMI. * 1 programa radial diario * 10 cuñas radiales (dos por día) * 5 mensajes de difusión por redes sociales * 50 folletos en papel bond a 3 cuerpos y en impresión a color, con información de sensibilización alusiva a los temas relacionados. * 5 afiches * 2 actividades lúdicas de 2 horas de duración cada una, conforme a los lineamientos e información emitida desde el nivel Nacional y Departamental. Incluye validación técnica, cultural y evaluación del impacto obtenido con las estrategias informativas propuestas.	1	Estrategia		
37	Realizar 100 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años que cumplan criterios de riesgo del sector de la I.E NICOLAS CUERVO Y ROJAS para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental , según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la E.S.E Puesto de Salud de Oicatá y entrega de diligenciamiento de la bases de datos de la ejecución de actividad	100	Tamizajes		
38	Realizar 100 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención	100	Tamizajes		

	primaria vigente de la E.S.E dirigido a Población mayor de 14 años que cumpla criterios de riesgo de las veredas Centro, Poravita, Gúintivá y Forantivá (Diligenciar base datos notificación actividad)				
39	Realizar 4 jornadas de salud en las veredas Centro, Poravita, Gúintivá y Forantivá (una en cada vereda), con información de salud, RBC, centro de escucha, orientación mental, caracterización social, canalización a programas de salud, entrega de material educativo, entre otros en articulación con EAPB presentes en el municipio, con invitación a las entidades como comisaria de familia, programas sociales, estacion de policia, Empresa de servicios publicos , secretaria de Gobierno , UMATA, entre otras.	4	Jornadas de Salud		
40	Realizar una (1) estrategia de información en salud que incluye difusion de cuatro (4) videos de 3 minutos de duracion por redes sociales uno cada trimestre, 80 cuñas radiales con una duración de 20 segundos (20 trimestrales), 60 publicaciones (15 trimestrales) y 150 folletos (50 trimestrales) dirigida a la prevención, diagnóstico, tratamiento y estigmatización del VIH SIDA, Hepatitis B y C, otras ITS, interrupción voluntaria del embarazo, deberes y derechos sexuales y reproductivos. Incluye evaluacion de impacto.	1	Estrategia de información		
41	Ejecutar once estrategias de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI (Plan de Medios) en las veredas Centro, Poravita, Gúintivá y Forantivá, antes de las jornadas nacionales o departamentales (7jornadas departamentales y 3 nacionales) a través de 40 horas de perifoneo, una hora de perifoneo por vereda el viernes anterior a cada Jornada; 50 cuñas radiales de 15 segundos de duración de las cuales se emitiran (5) durante toda la semana	10	Estrategia de información		

	anterior a cada jornada, en un horario de amplia sintonía; y 10 programas radiales de 20 minutos de duración los cuales sean emitidos el viernes anterior a cada jornada para crear conciencia social y confianza en los biológicos del PAI.				
42	Realizar cuatro (4) ciclos de educación y comunicación para la salud en las veredas Centro, Poravita, Gúintivá, Forantivá (uno en cada vereda), de 9 sesiones cada uno y de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, a través de la estrategia "talleres dirigidos a la Alimentación Saludable departamento de boyacá" con base en guías alimentarias dirigida los ciclos adolescencia juventud y adultez en grupos de 10 personas.	4	Ciclos de Educacion		

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad: